

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil
EDICTOS

En el cuaderno de amparo deducido del Toca número 447/2004, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Martínez López Bago Mario en contra de Teófilo Vázquez, se ordenó emplazar por medio de edictos al tercero perjudicado Teófilo Vázquez, para que comparezca ante esta Sala dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Sol de México, deberá señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Sala. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora Martínez López Bago Mario en contra de la sentencia de fecha veinticinco de febrero del dos mil cuatro.

México, D.F., a 4 de mayo de 2004.
El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil
Lic. Ricardo Iñigo López
Rúbrica.
(R.- 195746)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco, Gro.
Sección de Amparos
Mesa 8
EDICTO

Desarrollo Turístico Alexa, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En cumplimiento al auto de veintisiete de febrero de dos mil cuatro, así como al diverso de cuatro de mayo del mismo año dictado por la Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero, en el Juicio de Garantías número 08/2003, promovido por Marco Antonio Sotomayor Juvera, contra actos del Juez Trigésimo de lo Civil del Distrito Federal y otras autoridades, que hace consistir en la orden de desposesión del inmueble que refiere el quejoso ser de su propiedad, deducido del Juicio Ordinario Mercantil 898/2001, promovido por 80451 Holdinge LTD en contra de Desarrollo Turístico Alexa, Sociedad Anónima de Capital Variable, se le hace del conocimiento que le resulta carácter de tercero perjudicado, en términos de lo dispuesto por el artículo 5o. fracción II, inciso a) de la Ley de Amparo y con apoyo en el diverso numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Primera Legislación en cita por disposición expresa de su artículo 2o., se le mandó emplazar por medio del presente edicto a este Juicio, para que si a su interés conviniera se apersona al mismo, debiendo presentarse ante este Juzgado Federal, ubicado en avenida Costera Miguel Alemán número 133 esquina con Gonzalo de Sandoval, fraccionamiento Magallanes (edificio Nafinsa 4o. y 5o. piso), Acapulco, Guerrero, a deducir sus derechos dentro de un término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente Edicto; apercibido que de no comparecer dentro del lapso indicado, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano de control constitucional.

En la inteligencia de que este Juzgado ha señalado las doce horas con cuarenta minutos del veinticuatro de mayo de dos mil cuatro, para la celebración de la audiencia constitucional; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia de la demanda de amparo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo los diez días del mes de mayo de dos mil cuatro.- Doy fe.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Manuel Abrego González

Rúbrica.

(R.- 195938)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario en Materia Civil y Administrativa del Primer Circuito
EDICTO
Centro Operativo de Protección y Seguridad, S.A. de C.V.
Presente.

En los autos del Toca Civil 558/2003 formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por las partes actora y codemandada en el Juicio Ordinario Mercantil 101/2001-B, del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, en la que la codemandada Grupo Nacional Provincial, S.A. interpuso Juicio de Amparo Directo contra la resolución de veintisiete de febrero de dos mil cuatro, ordenándose emplazar por edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en el país, así como en los estrados de este Tribunal, al tercero perjudicado Centro Operativo de Protección y Seguridad, S.A. de C.V., por desconocerse su domicilio, haciéndole saber que está a su disposición en la Actuaría de este Tribunal Unitario, la copia simple de la demanda de amparo promovida por la codemandada y que tiene expedito su derecho para concurrir al Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito que por razón del turno conozca del Juicio de Garantías, por un término de treinta días contados a partir de la última publicación, a defender sus derechos, si a su interés conviene hacerlo; lo anterior para los efectos legales correspondientes.

México, D.F., a 11 de mayo de 2004.
La Secretaria del Primer Tribunal Unitario en
Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
Licenciada María Elena Matos Martínez
Rúbrica.
(R.- 195940)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
EMPLAZAMIENTO

A los CC. Jesse Vega Mata, José Eduardo Hernández Rodríguez, Aracely Castillo Velázquez, Alejandro Ruiz Martínez, Miguel Ruiz Martínez, José Alberto Hernández Rocha, Bernardo Torres Tafoya, Esteban Hernández Páez, Bedo Arturo Castillo Morales.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de trece de mayo de dos mil cuatro, dictado en el Juicio de Amparo número 1466/2003-1BL, promovido por Banco Inverlat, S.A. contra actos de la Junta Especial número dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán Texcoco, Tlanepantla, México y otras autoridades, se les ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación como en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, para que se presente a este Juzgado de Distrito dentro de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda de garantías, del auto admisorio y del auto de esta propia fecha, en la inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con diez minutos del día dieciséis de junio del año dos mil cuatro, y que en el caso de no comparecer ante este Tribunal en el plazo señalado y no precisar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, las subsecuentes se le harán por lista en los estrados de este Juzgado de Distrito.

Monterrey, N.L., a 17 de mayo de 2004.

C. Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

Lic. Mario Cantú Treviño
Rúbrica.
(R.- 195941)

SIEFORE BANAMEX No. 1, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSION ESPECIALIZADA
DE FONDOS PARA EL RETIRO
DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Siefore Banamex No. 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro (la Siefore), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, la que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2003.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general de Siefore Banamex No. 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro al 31 de diciembre de 2003, y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, así como el estado de valuación de cartera al 31 de diciembre de 2003, los cuales son responsabilidad de la administración de la Siefore. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

Como se explica en la nota 2, los estados financieros se presentan de acuerdo con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (la Consar) para las siefores en México. Dichos criterios difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Siefore y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta Asamblea, que se describen en la nota 2 a los estados financieros, son adecuados y suficientes, en las circunstancias, y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Siefore Banamex No. 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro al 31 de diciembre de 2003, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los criterios de contabilidad establecidos por la Consar para las Siefores en México. También en mi opinión, el estado de valuación de cartera al 31 de diciembre de 2003 presenta razonablemente la información incluida en el mismo, de conformidad con los citados criterios de contabilidad.

Atentamente

México, D.F., a 12 de enero de 2004.

Comisario

C.P.C. Guillermo García-Naranjo Alvarez

Rúbrica.

SIEFORE BANAMEX No. 1, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSION ESPECIALIZADA
DE FONDOS PARA EL RETIRO

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los Accionistas:

Hemos examinado los balances generales de Siefore Banamex No. 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro (la Siefore) al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas, así como los estados de valuación de cartera al 31 de diciembre de 2003 y 2002. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Siefore. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios de contabilidad para las siefores en México. La

auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la nota 1 a los estados financieros, el 3 de agosto de 2001 Citigroup, Inc. adquirió aproximadamente el 99.86% de las acciones de Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V., convirtiéndose en la sociedad controladora tanto de Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V. como de Grupo Financiero Citibank, S.A. de C.V., a su vez controladoras de Afore Banamex, S.A. de C.V. (la Afore) y de Garante, S.A. de C.V. Afore Administradora de Fondos para el Retiro (Garante), empresas administradoras de la Siefore y de Garante 1, S.A. de C.V. (las Siefores), respectivamente. El 6 de febrero de 2002, los accionistas de las Afores y ambas Siefores aprobaron la fusión de las mismas, subsistiendo la Afore y la Siefore como sociedades fusionantes y desapareciendo Garante y Garante 1, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas. Dichas fusiones fueron autorizadas mediante oficio número D00/1000/019/2002 del 22 de febrero de 2002 por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (la Consar), y surtieron efectos a partir del cierre de operaciones del 28 de febrero de 2002.

Como se explica en la nota 2, los estados financieros se presentan de acuerdo con los criterios de contabilidad establecidos por la Consar para las siefores en México. Dichos criterios difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Siefore Banamex No. 1, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con los criterios de contabilidad establecidos por la Consar para las siefores en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros. También en nuestra opinión, los estados de valuación de cartera al 31 de diciembre de 2003 y 2002 presentan razonablemente la información incluida en los mismos, de conformidad con los citados criterios de contabilidad.

12 de enero de 2004.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

Socio

C.P.C. Alejandro De Alba Mora

Rúbrica.

SIEFORE BANAMEX No. 1, S.A. DE C.V.

**SOCIEDAD DE INVERSION ESPECIALIZADA DE FONDOS PARA EL
RETIRO**

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(miles de pesos, excepto precio de la acción)

Activo	2003	2002
Inversiones		
Inversión en instrumentos de tasa real	\$ 74,300,497	46,228,898
Plusvalía en instrumentos de tasa real	3,439,515	1,963,012
Total de instrumentos de tasa real	<u>77,740,012</u>	<u>48,191,910</u>
Inversión en instrumentos de tasa nominal	11,631,366	22,724,987
Plusvalía en instrumentos de tasa nominal	336,758	582,548
Total de instrumentos de tasa nominal	<u>11,968,124</u>	<u>23,307,535</u>
Depósito traspaso Banxico	1	1
Total de inversiones en valores	<u>89,708,137</u>	<u>71,499,446</u>
Disponible		
Bancos	14	15
Deudores diversos		
Deudores	20,001	20,000
Intereses devengados sobre valores	1,333,915	1,898,455
Reportos	<u>1,647,255</u>	<u>2,613,670</u>
Total de deudores diversos	<u>3,001,171</u>	<u>4,532,125</u>
Activo total	<u>\$ 92,709,322</u>	<u>76,031,586</u>
Pasivo y capital contable		
Obligaciones		

Acreedores	\$ -	<u>643,090</u>
Capital contable		
Capital		
Capital social pagado (nota 6)		
Fijo sin derecho a retiro	4,000	4,000
Variable reserva especial afore	275,179	253,075
Variable trabajadores	<u>27,343,720</u>	<u>24,808,859</u>
	27,622,899	25,065,934
Prima en venta de acciones	27,549,607	22,000,414
Resultado de ejercicios anteriores	25,776,588	19,869,241
Resultado del ejercicio	<u>7,983,955</u>	<u>5,907,347</u>
	88,933,049	72,842,936
Plusvalías	<u>3,776,273</u>	<u>2,545,560</u>
Total del capital contable	92,709,322	75,388,496
Compromisos (nota 9)		
Total pasivo más capital	<u>\$ 92,709,322</u>	<u>76,031,586</u>
Cuentas de orden deudoras		
Capital social autorizado	\$ 50,004,000	50,004,000
Valores entregados en custodia	89,708,137	71,499,446
Valores entregados en custodia por reporto	1,647,255	2,613,670
El valuador de esta sociedad de inversión determinó		
Una plusvalía de	3,776,273	2,545,560
Un valor de los activos netos de	92,709,322	75,388,496
El precio de la acción de	3.356249	3.007608
Acciones emitidas	50,004,000,000	50,004,000,000
Acciones en circulación		
Posición propia	279,179,285	257,075,223
Propiedad de los trabajadores	27,343,719,736	24,808,858,834

Ver notas adjuntas a los estados financieros.
 Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios siguientes:

Director General
Lic. Oscar Medina Mora Escalante
 Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Lic. Juan Luz Garrido Macías
 Rúbrica.

Comisario

C.P.C. Guillermo García-Naranjo Alvarez

Rúbrica.

SIEFORE BANAMEX No. 1, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD DE INVERSION ESPECIALIZADA DE FONDOS PARA EL
 RETIRO

ESTADOS DE RESULTADOS

AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(miles de pesos)

	2003	2002
Ingresos		
Venta de instrumentos de tasa real	\$ 8,567,563	16,584,200
Venta de instrumentos de tasa nominal	58,355,551	35,377,606
Venta de instrumentos ligados a dólar americano	2,924,839	-
Premios cobrados por reporto	126,830	116,716
Intereses sobre inversión en valores	6,100,542	5,139,202
Otros productos	<u>3</u>	<u>247</u>
Total de ingresos	<u>76,075,328</u>	<u>57,217,971</u>
Egresos		
Costo de ventas de instrumentos de tasa real	8,170,121	16,255,230
Costo de ventas de instrumentos de tasa nominal	57,055,552	35,055,394
Costo de venta de instrumentos ligados a dólar americano	<u>2,865,700</u>	-

Total de egresos	68,091,373	51,310,624
Resultado del ejercicio	<u>\$ 7,983,955</u>	<u>5,907,347</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios siguientes:

Director General
Lic. Oscar Medina Mora Escalante
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Lic. Juan Luz Garrido Macías
Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Guillermo García-Naranjo Alvarez
Rúbrica.

SIEFORE BANAMEX No. 1, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSION ESPECIALIZADA DE FONDOS PARA EL RETIRO
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(miles de pesos)

del	Capital social fijo		Capital social variable		Prima en venta de acciones de ejercicios anteriores		Resultado del ejercicio		Plusvalías en Instrumentos		Total capital contable
	Reserva	especial	Trabajadores	social pagado	de acciones	de ejercicios	de tasa real	de tasa nominal			
Saldos al 31 de diciembre de 2001	\$4,000	140,731	13,519,249	13,663,980	9,284,762	8,225,736	4,570,787	812,579	439,163	36,997,007	
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	4,570,787	(4,570,787)	-	-	-	
Movimientos por fusión (notas 1 y 6)	-	-	8,480,184	8,480,184	6,382,860	7,072,718	-	609,781	176,714	22,722,257	
Aumento en la reserva especial Afore	-	112,344	-	112,344	-	-	-	-	-	112,344	
Incremento de la aportación de los trabajadores	-	-	2,809,426	2,809,426	-	-	-	-	-	2,809,426	
Prima en venta de acciones	-	-	-	-	6,332,792	-	-	-	-	6,332,792	
Resultado por valuación	-	-	-	-	-	-	-	540,652	(33,329)	507,323	
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,907,347	
Saldos al 31 de diciembre de 2002	4,000	253,075	24,808,859	25,065,934	22,000,414	19,869,241	5,907,347	1,963,012	582,548	75,388,496	
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	5,907,347	(5,907,347)	-	-	-	
Aumento en la reserva especial Afore	-	22,104	-	22,104	-	-	-	-	-	22,104	
Incremento de la aportación de los trabajadores	-	-	2,534,861	2,534,861	-	-	-	-	-	2,534,861	
Prima en venta de acciones	-	-	-	-	5,549,193	-	-	-	-	5,549,193	
Resultado por valuación	-	-	-	-	-	-	-	1,476,503	(245,790)	1,230,713	
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,983,955	
Saldos al 31 de diciembre de 2003	<u>\$ 4,000</u>	<u>275,179</u>	<u>27,343,720</u>	<u>27,622,899</u>	<u>27,549,607</u>	<u>25,776,588</u>	<u>7,983,955</u>	<u>3,439,515</u>	<u>336,758</u>	<u>92,709,322</u>	

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios siguientes:

Director General
Lic. Oscar Medina Mora Escalante
 Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Lic. Juan Luz Garrido Macías
 Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Guillermo García-Naranjo Alvarez

Rúbrica.

SIEFORE BANAMEX No. 1, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSION ESPECIALIZADA DE FONDOS PARA EL RETIRO
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(miles de pesos)

	2003	2002
Actividades de operación		
Resultado del ejercicio	\$ 7,983,955	5,907,347
Financiamiento neto (inversión neta) de operación		
Intereses devengados sobre valores	564,540	(444,176)
Reportos por cobrar	966,415	(1,682,290)
Otras cuentas al activo	-	(20,003)
Obligaciones diversas	<u>(643,090)</u>	<u>643,090</u>
Recursos generados por actividades de operación	<u>8,871,820</u>	<u>4,403,968</u>
Actividades de financiamiento		
Aumento de capital social	2,556,965	2,921,770
Incremento en prima en venta de acciones	<u>5,549,193</u>	<u>6,332,792</u>
Recursos generados por actividades de financiamiento	<u>8,106,158</u>	<u>9,254,562</u>
Aumento de inversiones en valores, excluyendo el resultado por valuación	16,977,978	13,658,530
Inversiones, excluyendo el resultado por valuación		
Al principio del año	68,953,886	33,899,045
Inversiones en valores proveniente de la fusión	-	<u>21,396,311</u>
Al final del año	<u>\$ 85,931,864</u>	<u>68,953,886</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios siguientes:

Director General
Lic. Oscar Medina Mora Escalante
 Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Lic. Juan Luz Garrido Macías
 Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Guillermo García-Naranjo Alvarez
 Rúbrica.

SIEFORE BANAMEX No. 1, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSION ESPECIALIZADA DE FONDOS PARA EL RETIRO
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA
31 DE DICIEMBRE DE 2003

(miles de pesos, excepto costos unitarios y valores unitarios de mercado)

Emisora	Serie	Cantidad de títulos	Costo unitario promedio de adquisición	Costo de adquisición total	Valor unitario de mercado	Valor de mercado total	Plus(minus)valía en instrumento de inversión
Inversiones:							
Inversión en instrumentos de tasa real							
UDIBONO	050210	5,267,216	285.224389	\$ 1,502,338	352.067116	1,854,414	352,076
UDIBONO	091001	6,529,033	294.450872	1,922,479	396.179715	2,586,670	664,191
UDIBONO	110106	8,888,962	322.252485	2,864,490	397.010902	3,529,015	664,525
UDIBONO	121220	2,971,566	343.877102	1,021,854	375.750440	1,116,568	94,714
DEPBMX	0000001	40,778	3.202023	1	3.352937	1	-
PIC	P77U	2,484,442	268.793762	667,803	364.013086	904,369	236,566
BOND182	050414	4,247,328	98.195337	417,068	99.322996	421,857	4,789
BOND182	050721	28,090,824	97.712633	2,744,828	99.462949	2,793,996	49,168
BOND182	051013	19,647,531	97.889369	1,923,284	99.175828	1,948,560	25,276
BOND182	060105	55,633,293	98.292668	5,468,345	99.259341	5,522,124	53,779
BOND182	060330	18,982,925	99.331382	1,885,600	98.900275	1,877,417	(8,183)
BOND182	060622	29,372,599	98.385599	2,889,841	99.116407	2,911,306	21,465
BOND182	060831	32,731,650	97.982007	3,207,113	98.884378	3,236,649	29,536
BOND182	061109	39,883,804	99.283053	3,959,786	98.495927	3,928,392	(31,394)
BOND182	070118	34,832,685	98.854040	3,443,352	98.881649	3,444,313	961
BOND182	070329	23,722,773	98.900919	2,346,204	98.581311	2,338,622	(7,582)
BOND182	070607	34,181,026	98.523784	3,367,644	98.463590	3,365,587	(2,057)
BOND182	070816	28,223,660	98.146332	2,770,049	98.631907	2,783,753	13,704
BOND182	071025	32,330,000	98.598123	3,187,677	98.255147	3,176,589	(11,088)
BOND182	080103	9,000,000	98.760788	888,847	98.633070	887,698	(1,149)
BOND182	080313	38,750,000	99.148378	3,842,000	98.379871	3,812,220	(29,780)
BOND182	080522	24,870,069	98.564634	2,451,309	98.282976	2,444,304	(7,005)
BOND182	080731	67,900,000	98.410877	6,682,099	98.402821	6,681,552	(547)
BOND182	081009	13,000,000	98.428077	1,279,565	98.153547	1,275,996	(3,569)
CBIC006	321125	5,697,191	383.426410	2,184,453	390.352066	2,223,910	39,457
CBIC007	221208	19,125,948	350.953553	6,712,319	388.181425	7,424,338	712,019
SHF0001	180614	2,742,094	327.230407	897,297	323.961833	888,334	(8,963)
SHF0002	280929	1,208,066	331.107500	400,000	334.427721	404,011	4,011
COMERCI	00U	311,181	280.889779	87,408	403.402084	125,531	38,123
CUERVO	00U	762,752	288.181400	219,810	384.124501	292,992	73,182

Emisora	Serie	Cantidad de títulos	Costo unitario promedio de adquisición	Costo de adquisición total	Valor de mercado	Valor de mercado total	Plus(minus)valía en instrumento de inversión
FORD	02	2,050,000	100.000000	205,000	97.717361	200,321	(4,679)
GMAC	P02-2	1,100,000	100.000000	110,000	102.617271	112,879	2,879
TELMEX	01-2	2,800,000	99.732111	279,250	99.660808	279,050	(200)
TELMEX	02	3,000,000	100.000000	300,000	99.486925	298,461	(1,539)
FCOAM	P00	115,000	100.000000	11,500	99.602831	11,454	(46)
				\$ 11,631,366		11,968,124	336,758
Inversión en instrumentos en reporto							
BREMS	040520	1,469,200	99.845421	\$ 146,693	99.879535	146,743	50
BREMS	050908	15,129,432	99.144498	1,500,000	99.178372	1,500,512	512
				\$ 1,646,693		1,647,255	562

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios siguientes:

Director General

Lic. Oscar Medina Mora Escalante

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

Lic. Juan Luz Garrido Macías

Rúbrica.

Comisario

C.P.C. Guillermo García-Naranjo Alvarez

Rúbrica.

SIEFORE BANAMEX No. 1, S.A. DE C.V.**SOCIEDAD DE INVERSION ESPECIALIZADA DE FONDOS PARA EL RETIRO****ESTADO DE VALUACION DE CARTERA****31 DE DICIEMBRE DE 2002****(miles de pesos, excepto costos unitarios y valores unitarios de mercado)**

Emisora	Serie	Cantidad de títulos	Costo unitario promedio de adquisición	Costo de adquisición total	Valor unitario de mercado	Valor de mercado total	Plus(minus)valía en instrumento de inversión
Inversiones:							
Inversión en instrumentos de tasa real							
UDIBONO	030731	467,665	207.293438	\$ 96,944	328.401379	153,582	56,638
UDIBONO	040129	4,138,668	292.619105	1,211,053	335.442681	1,388,286	177,233
UDIBONO	050210	5,267,216	285.224389	1,502,338	336.772530	1,773,854	271,516
BONDE91	030116	6,187,231	98.242856	607,851	100.037760	618,957	11,106
BONDE91	030213	7,181,930	98.560238	707,853	100.081559	718,779	10,926
BONDE91	030313	1,636,910	98.347503	160,986	99.990250	163,675	2,689
BONDE91	030416	2,438,822	99.270011	242,102	99.912039	243,668	1,566
BONDE91	030515	15,111,332	97.943766	1,480,061	99.918516	1,509,902	29,841
BONDE91	030717	2,673,832	98.042551	262,149	99.813906	266,886	4,737
DEPBMX	0000001	39,996	3.201995	1	3.226689	1	-
UDIBONO	091001	6,529,033	292.563104	1,910,154	356.000015	2,324,336	414,182
UDIBONO	110106	8,888,962	322.252485	2,864,490	354.670023	3,152,648	288,158
PIC	P77U	2,484,442	268.793762	667,803	333.077956	827,513	159,710
BOND182	050414	5,247,328	98.195337	515,263	99.421524	521,697	6,434
BOND182	050721	28,090,824	97.712633	2,744,828	98.989169	2,780,687	35,859
BOND182	051013	19,647,531	97.889369	1,923,284	99.240385	1,949,828	26,544
BOND182	060105	55,633,293	98.286735	5,468,015	98.814015	5,497,349	29,334
BOND182	060330	18,982,925	99.331382	1,885,600	98.974360	1,878,823	(6,777)
BOND182	060622	29,372,599	98.385599	2,889,841	98.646595	2,897,507	7,666
BOND182	060831	32,731,650	97.952524	3,206,148	98.547139	3,225,610	19,462
BOND182	061109	38,883,804	99.290240	3,860,782	98.896789	3,845,483	(15,299)
Emisora	Serie	Cantidad de títulos	Costo unitario promedio de adquisición	Costo de adquisición total	Valor unitario de mercado	Valor de mercado total	Plus(minus)valía en instrumento de inversión
BOND182	070118	34,832,685	98.854040	3,443,352	98.478578	3,430,273	(13,079)
BOND182	070329	23,722,773	98.900919	2,346,204	98.646164	2,340,160	(6,044)
BOND182	070607	26,051,095	98.395592	2,563,313	98.617997	2,569,107	5,794

BOND182	070816	18,223,660	97.918484	1,784,433	98.259115	1,790,640	6,207
BOND182	071025	330,000	98.365108	32,461	98.612840	32,543	82
CBIC001	120809	338,197	292.110577	98,791	336.769977	113,895	15,104
CLM	01U	339,429	294.612600	100,000	380.091283	129,014	29,014
META	991U	153,354	257.945000	39,557	363.276859	55,710	16,153
META	992U	77,535	257.945000	20,000	390.235131	30,257	10,257
COMERCI	00U	311,181	280.889778	87,408	362.209212	112,713	25,305
CUERVO	00U	762,752	288.181400	219,811	359.249933	274,019	54,208
CEMEX	P00U	717,704	278.666400	200,000	359.877567	258,286	58,286
CEMEX	P01U	679,818	293.666700	199,640	365.101430	248,203	48,563
DESC	P99U	263,000	262.343600	68,996	344.202657	90,525	21,529
GMODERN	P00U	102,130	279.049300	28,499	341.285752	34,855	6,356
PAN-MEX	P99U	680,654	270.063579	183,820	357.459906	243,306	59,486
TLEVISA	P00U	1,270,407	289.006265	367,156	346.770069	440,539	73,383
VITRO	P992U	14,940	261.872200	3,912	353.652966	5,283	1,371
CEMEX	02U	765,180	305.810300	234,000	331.309717	253,512	19,512
				<u>\$ 46,228,899</u>		<u>48,191,911</u>	<u>1,963,012</u>
Inversión en instrumentos de tasa nominal							
CETES	030807	65,000,000	9.278147	\$ 603,080	9.522614	618,970	15,890
BONOS	030123	4,000,000	101.304858	405,219	100.490163	401,961	(3,258)
BONOS	050512	5,890,859	111.757408	658,347	111.586745	657,342	(1,005)
BONOS	060824	22,067,693	96.868745	2,137,670	103.888216	2,292,573	154,903
BONOS	070308	2,489,709	98.336450	244,829	100.626292	250,530	5,701
BONDEST	031030	400,000	99.241470	39,697	99.581752	39,833	136
BONDEST	040429	2,000,000	99.287867	198,576	99.314494	198,629	53
BONDEST	040624	1,000,000	99.006945	99,007	99.133578	99,134	127
BONDEST	041028	22,000,000	98.869549	2,175,130	99.060355	2,179,328	4,198
BONDEST	050106	4,616,151	99.190906	457,880	98.937259	456,709	(1,171)
BONOS	110714	99,450,000	102.590078	10,202,583	105.322315	10,474,304	271,721
BONOS	090709	4,057,655	92.079714	373,628	97.816617	396,906	23,278
BONOS	091224	4,300,000	95.741000	411,686	95.740814	411,685	(1)
BANORTE	1-00	3,250,000	100.000000	325,000	102.453848	332,975	7,975
CEMEX	P00	2,000,000	100.000000	200,000	112.842160	225,684	25,684
FORD	P01	2,380,000	100.000000	238,000	109.432036	260,448	22,448
FORD	P01-2	1,900,000	100.000000	190,000	112.211482	213,202	23,202
GMAC	P02-2	1,100,000	100.000000	110,000	99.098156	109,008	(992)
AMX	01-3	2,300,000	100.000000	230,000	100.955820	232,198	2,198
CASITCB	02	1,200,000	100.000000	120,000	100.414728	120,498	498
CEMEX	02-3	977,253	100.000000	97,725	99.854415	97,583	(142)
CEMEX	02-4	1,440,000	100.000000	144,000	100.506819	144,730	730
FORD	02	2,050,000	100.000000	205,000	97.839703	200,571	(4,429)

IMSA	02	150,000	100.000000	15,000	99.730930	14,960	(40)
IMSA	02-3	878,000	100.000000	87,800	99.591347	87,441	(359)
TELMEX	01-2	2,800,000	99.732111	279,250	99.690083	279,132	(118)
TELMEX	02	3,000,000	100.000000	300,000	99.128997	297,387	(2,613)
ARCOAM	P00	200,000	100.000000	20,000	100.151032	20,030	30
FCOAM	P00	115,000	100.000000	11,500	100.524856	11,561	61
FORD	P00	2,848,500	100.003512	284,860	99.652388	283,860	(1,000)
GMAC	P01	540,051	99.842763	53,920	100.945751	54,516	596
IMSA	P00	1,000,000	100.000000	100,000	101.556102	101,556	1,556
AMX	01	2,250,000	95.000000	213,750	103.025137	231,807	18,057
AMX	02	1,000,000	100.000000	100,000	100.770190	100,770	770
AMX	02-4	521,920	100.337930	52,368	100.769967	52,594	226
AMX	02-5	800,000	100.000000	80,000	101.218622	80,975	975
BIMBO	02-2	1,400,000	100.000000	140,000	97.970172	137,158	(2,842)

Emisora	Serie	Cantidad de títulos	Costo unitario promedio de adquisición	Costo de adquisición total	Valor unitario de mercado	Valor de mercado total	Plus(minus)valía en instrumento de inversión
BIMBO	02-3	2,300,000	100.000000	230,000	103.052160	237,020	7,020
CEMEX	01	800,000	99.260644	79,409	105.333848	84,267	4,858
CEMEX	02-2	1,000,000	100.000000	100,000	100.027312	100,027	27
FORD	02-2	2,100,000	100.000000	210,000	97.031808	203,767	(6,233)
GCC	01	1,000,000	100.000000	100,000	104.035483	104,036	4,036
IMSA	02-2	1,400,000	100.000000	140,000	99.661135	139,526	(474)
TELMEX	01	2,000,000	100.036377	200,073	105.694678	211,389	11,316
TELMEX	02-4	600,000	100.000000	60,000	98.258267	58,955	(1,045)
				\$ 22,724,987		23,307,535	582,548
Inversión en instrumentos en reporto							
CETES	030123	11,501,812	9.950711	\$ 114,451	9.955272	114,504	53
CETES	030123	1,484,847	9.950757	14,775	9.955318	14,782	7
CETES	030123	3,340,228	9.955319	33,253	9.959881	33,268	15
CETES	030306	146,931,790	9.868525	1,450,000	9.873020	1,450,661	661
CETES	030529	103,184,645	9.691364	1,000,000	9.695779	1,000,455	455
				\$ 2,612,479		2,613,670	1,191

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios siguientes:

Director General
Lic. Oscar Medina Mora Escalante
 Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Lic. Juan Luz Garrido Macías
 Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Guillermo García-Naranjo Alvarez
Rúbrica.

SIEFORE BANAMEX No. 1, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN ESPECIALIZADA DE FONDOS PARA EL
RETIRO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(miles de pesos, excepto cuando se indica diferente)

(1) Actividad y fusión-

Actividad-

Siefore Banamex No. 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro (la Siefore) obtuvo autorización de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (la Consar) para la organización, operación y funcionamiento como una Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro mediante oficio número D00/1000/083/97 de fecha 27 de enero de 1997. Su principal objetivo es recibir de Afore Banamex, S.A. de C.V., Administradora de Fondos para el Retiro (la Afore), los recursos de los trabajadores registrados, que hubieran elegido la Afore para invertir los recursos de sus subcuentas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez en el portafolio de inversión operado por la Siefore, así como adquirir todo tipo de documentos y valores que sean compatibles con su régimen autorizado de inversión.

La Siefore no tiene empleados, por lo que no está sujeta al pago de remuneraciones ni reparto de utilidades a los trabajadores. Los servicios administrativos que requiere le son proporcionados por la Afore.

Fusión con Garante 1, S.A. de C.V.

El 3 de agosto de 2001 Citigroup Inc. adquirió aproximadamente el 99.86% de las acciones de Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V., convirtiéndose en la sociedad controladora tanto de Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V. como de Grupo Financiero Citibank, S.A. de C.V., a su vez controladoras de la Afore y de Garante, S.A. de C.V., Afore Administradora de Fondos para el Retiro (Garante), empresas administradoras de la Siefore y de Garante 1, S.A. de C.V. (las Siefores), respectivamente. El 6 de febrero de 2002, los accionistas de las Afores y ambas Siefores aprobaron la fusión de las mismas, subsistiendo la Afore y la Siefore como sociedades fusionantes y desapareciendo Garante y Garante 1, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas. Dichas fusiones fueron autorizadas mediante oficio número D00/1000/019/2002 del 22 de febrero de 2002 por la Consar, y surtieron efectos a partir del cierre de operaciones del 28 de febrero de 2002. Los saldos de Garante 1, S.A. de C.V. incorporados mediante la fusión se muestran a continuación:

Inversiones en valores	\$ 22,182,805
Intereses devengados sobre valores	<u>539,452</u>
Total del activo, igual al capital contable	<u>\$ 22,722,257</u>

(2) Resumen de las principales políticas contables-

(a) Bases de presentación y revelación-

Los estados financieros están preparados con fundamento en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y de acuerdo con los criterios de contabilidad establecidos por la Consar para las siefores en México, compuestos por reglas particulares que identifican y delimitan la entidad y determinan las bases de cuantificación, valuación y revelación de la información financiera. La Consar tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las siefores y realiza la revisión de los estados financieros anuales y de otras informaciones periódicas que dichas instituciones presentan a su consideración.

Dichos criterios difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., principalmente en lo relativo a:

- El registro en resultados de la utilidad o pérdida no realizada en inversiones en valores, se difiere en las cuentas de plusvalía en instrumentos de tasa real y en instrumentos de tasa nominal en el capital contable, hasta que la inversión se realiza.

- La falta de reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

(b) Inversiones en valores-

Comprende valores gubernamentales y otros instrumentos de deuda que se tienen para su operación en el mercado.

Los títulos inicialmente se registran al costo y se valúan a su valor de mercado; el efecto por valuación se reconoce como una plusvalía o una minusvalía en el activo y en el capital contable durante la vigencia del instrumento, afectándose en el estado de resultados hasta que los valores son realizados. Los

intereses y premios se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan.

(c) Reportos-

Las inversiones en reporto se registran al costo y los premios se reconocen en resultados conforme se devengan.

La Siefore únicamente puede actuar como reportadora y podrá celebrar operaciones de reporto sobre valores gubernamentales.

(d) Prima en venta de acciones-

La diferencia entre el monto recibido por las acciones suscritas y el importe que representa el valor nominal de las mismas, se registra en el rubro de "Prima en venta de acciones" en el capital contable.

(e) Recompra de acciones-

La Siefore reduce el capital social pagado en la misma fecha de adquisición de las acciones recompradas a los trabajadores, convirtiéndolas en acciones de tesorería, cuando se cumplan las siguientes situaciones:

- Cuando tengan derecho a gozar de una pensión o de alguna otra prestación en los términos de la Ley del Seguro Social.

- Cuando se presente una modificación al régimen de comisiones o de las políticas de inversión contenidas en el prospecto de información de la Siefore.

- Cuando el trabajador solicite el traspaso de su cuenta individual a otra Administradora de Fondos para el Retiro.

- Cuando el trabajador realice retiros de su subcuenta de aportaciones voluntarias.

(f) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos relacionados con la venta de valores se reconocen el día de la venta y su costo de ventas se determina a costo promedio.

Los ingresos derivados de los intereses y premios se reconocen conforme se devengan.

(3) Comité de Inversión-

El Comité de Inversión (el Comité) tiene por objeto determinar la política y estrategia de inversión, así como la composición de los activos de la Siefore, de acuerdo con las reglas que al efecto expida la Consar, buscando siempre establecer una relación óptima de riesgo-rendimiento.

El Comité designa a los operadores que ejecuten la política de inversión, la cual deberá contar siempre con el voto favorable de los consejeros independientes.

El Comité sesiona cuando menos una vez al mes, y sus sesiones no son válidas sin la presencia de cuando menos un consejero independiente.

El contralor normativo de la Afore que administra la Siefore asiste a las sesiones del Comité, en las que participa con voz pero sin voto.

Los miembros del Consejo de Administración de la Afore son también miembros del Consejo de Administración de la Siefore, así como del Comité de ésta.

(4) Régimen de inversión-

La Siefore debe mantener cuando menos el 51% de su activo total en instrumentos que estén denominados en Unidades de Inversión (UDIs) o, en instrumentos denominados en moneda nacional, cuyos intereses garanticen un rendimiento igual o mayor a la variación de la UDI o del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

Dentro del límite a que se refiere el párrafo anterior, deben computarse los contratos abiertos con Derivados que celebre la Siefore con subyacente en UDIs o referidos al INPC.

La Siefore podrá celebrar operaciones de reporto y de préstamo de valores sobre los instrumentos que integran su activo, actuando únicamente como reportadora o prestamista, respectivamente, de conformidad con las disposiciones de carácter general que sobre el particular expida el Banco de México.

Asimismo, la Siefore podrá celebrar operaciones con Derivados en los términos que fije el Banco de México, conforme al artículo 48 fracción IX de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

A partir del 22 de agosto de 2003, se incorporaron las siguientes adecuaciones con base a la Circular 15-10 que modifican el régimen de inversión como sigue:

- Hasta el 100% de su activo total en instrumentos emitidos o avalados por el Gobierno Federal, o en instrumentos emitidos por el Banco de México. La inversión no incluye a los valores emitidos por las instituciones de banca de desarrollo, salvo cuando en éstos conste el aval del Gobierno Federal.

- Hasta el 100% de su activo total en instrumentos emitidos por empresas privadas, por estados, municipios, Gobierno del Distrito Federal y entidades paraestatales y, en instrumentos emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito y entidades financieras, que tengan una calificación escala local AAA.

- Hasta el 35% de su activo total en instrumentos emitidos por empresas privadas, por los estados, municipios, Gobierno del Distrito Federal y entidades paraestatales y, en instrumentos emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito y entidades financieras que tengan una calificación escala local AA.

- Hasta un 5% de su activo total en instrumentos emitidos por empresas privadas, en instrumentos emitidos por estados, municipios, Gobierno del Distrito Federal y entidades paraestatales y, en instrumentos emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito y entidades financieras, que tengan una calificación escala local A.

- Hasta la cantidad de \$250 en depósitos bancarios de dinero a la vista en instituciones de crédito.

- En las operaciones autorizadas para garantizar Derivados a que se refieren las disposiciones del Banco de México.

Dentro de los límites a que se refieren los tres primeros párrafos de esta página, deberá computarse la suma de los valores compensados de las operaciones con Derivados que la Siefore celebre en mercados extrabursátiles, de conformidad con las disposiciones del Banco de México, siempre que la Siefore tenga el carácter de acreedora respecto de dichos valores compensados. El valor compensado será el que resulte de restar al valor de mercado de los contratos abiertos, el valor de mercado de las garantías recibidas para asegurar el cumplimiento de dichas operaciones.

La inversión en instrumentos denominados en dólares de los Estados Unidos de América, euros y yenes, podrá ser conjuntamente hasta de 10% del activo total de la Siefore, siempre y cuando se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores.

Para efectos del límite establecido en el párrafo anterior, la inversión en depósitos bancarios de dinero a la vista denominados en las monedas extranjeras mencionadas podrá ser hasta por una cantidad equivalente a 25,000 dólares de los Estados Unidos de América, más los conceptos que se mencionan a continuación:

- a) La cantidad necesaria para el pago de obligaciones exigibles;
- b) Los montos que se reciban por concepto de pago de intereses o principal en días

inhábiles en el mercado mexicano que sean días hábiles en el mercado en que se negocien los instrumentos correspondientes;

c) Las demás cantidades necesarias para cumplir con los depósitos de efectivo que le requieran a la Siefore como consecuencia de sus operaciones de compra y venta de instrumentos, o bien para constituir los depósitos de cuentas de margen en los mercados reconocidos señalados en las disposiciones del Banco de México. Estos depósitos se considerarán dentro del límite establecido.

Dentro del límite a que se refiere la presente norma deben computarse los contratos abiertos con Derivados que celebre la Siefore con subyacente en divisas.

La Siefore debe mantener un límite máximo de valor en riesgo de 0.60% sobre el total de sus activos.

Para el cálculo del valor en riesgo, la Siefore debe utilizar datos históricos, por lo cual es necesario contar con información del proveedor de precios y de la sociedad valuadora correspondiente.

La Siefore, en su operación, debe utilizar como parámetro para determinar los límites de cumplimiento del límite de valor en riesgo, el porcentaje del valor de sus activos que le es proporcionado por la sociedad valuadora que tiene contratada. Al efecto, utiliza como insumo la matriz de diferencias en los precios que le proporciona el proveedor de precios que tiene también contratada.

(5) Criterios de diversificación-

La Siefore debe ajustarse a los siguientes criterios de diversificación:

- La inversión en instrumentos emitidos, avalados o aceptados por un mismo emisor, no podrá exceder de 5% del activo total de la Siefore. Dentro de este límite, se podrá invertir lo siguiente:

a) Hasta un 5% de su activo total en instrumentos que ostenten la calificación de escala local AAA.

b) Hasta un 3% de su activo total en instrumentos que ostenten la calificación de escala local AA.

c) Hasta un 1% de su activo total en instrumentos que ostenten la calificación de escala local A.

En caso de que la Siefore no tenga en su activo instrumentos de un emisor que se ubiquen en el supuesto del inciso a) anterior, los instrumentos de ese mismo emisor que se ubiquen en los supuestos a que se refieren los incisos b) y c) anteriores, no deberán exceder en su conjunto de 3% del activo total, debiéndose respetar los límites máximos aplicables a cada instrumento en los términos de dichos incisos.

Dentro de los límites a que se refiere esta fracción deberá computarse el valor compensado de las operaciones con Derivados realizadas con una misma contraparte, siempre que la Siefore tenga el carácter de acreedora respecto de dicho valor compensado. El valor compensado de las operaciones será el que resulte de restar al valor de mercado de los contratos abiertos, el valor de mercado de las garantías recibidas para asegurar el cumplimiento de dichas operaciones.

Tratándose de Certificados de Participación, el límite a que se refiere esta fracción se calcula considerando como emisor al fideicomitente.

Sin perjuicio de los demás límites que les resulten aplicables a los instrumentos avalados, cuando el aval sea parcial, el límite a que se refiere esta fracción se calculará para los avalistas únicamente por el monto avalado. El monto del aval no deberá acumularse al monto emitido para efectos del cálculo del activo total.

La Siefore podrá invertir hasta el 15% de su activo total en instrumentos emitidos,

avalados o aceptados por empresas relacionadas entre sí.

La inversión en instrumentos pertenecientes a una misma emisión, podrá ser hasta de 20% del total del valor de la emisión de que se trate.

Para efectos de los límites de inversión por emisor, no se considerarán los instrumentos que se encuentren amortizados o pendientes de ser colocados.

Lo previsto en esta regla no será aplicable a los títulos emitidos o avalados por el Gobierno Federal o emitidos por el Banco de México.

La Siefore tiene prohibido:

- Adquirir instrumentos emitidos, aceptados o avalados por entidades financieras e instituciones de banca múltiple que se encuentren sujetas a intervención administrativa o gerencial, que haya sido declarada por la autoridad supervisora competente del sistema financiero.

- Adquirir instrumentos emitidos, aceptados o avalados por instituciones de crédito o entidades financieras con las que tengan nexos patrimoniales.

- Adquirir instrumentos convertibles en acciones.

- Adquirir instrumentos subordinados, cualquier que sea el emisor.

(6) Capital contable-

(a) Estructura del capital social-

Como resultado de la fusión mencionada en la nota 1, en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 6 de febrero de 2002 se aprobó la cancelación del capital social de Garante 1, S.A. de C.V. como sociedad fusionada y del capital social de la Siefore como sociedad fusionante, y la emisión de nuevo capital social mínimo y variable de la Siefore; por consiguiente, el capital variable aumentó en \$8,480,184 proveniente de Garante 1, S.A. de C.V.

Al 31 de diciembre de 2003 el capital social pagado está integrado por 27,622,899,021 acciones (25,065,934,057 acciones en 2002) ordinarias, nominativas, con valor nominal de un peso cada una, divididas en dos series: 4,000,000 de acciones de la serie "A" que corresponden al capital mínimo fijo sin derecho a retiro, y 27,618,899,021 de acciones (25,061,934,057 de acciones en 2002) de la serie "B" que corresponden al capital variable.

Las acciones de la serie "A" solamente podrán ser adquiridas por la Afore y las acciones de la serie "B" solamente podrán ser suscritas por los trabajadores y por la Afore, principalmente para cumplir con la inversión en la reserva especial requerida por la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y las disposiciones emitidas por la Consar.

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, 22,381,100,979 y 24,938,065,943 acciones, respectivamente, de la serie "B" están depositadas en la tesorería de la Siefore para ser puestas en circulación.

b) Utilidad integral-

La utilidad integral representa el resultado de la actividad total de la Siefore durante el periodo y se integra por las partidas que se mencionan a continuación:

	2003	2002
Resultado del ejercicio	\$ 7,983,955	5,907,347
Plusvalía en instrumentos de tasa real y tasa nominal	<u>1,230,713</u>	<u>507,323</u>
Utilidad integral	<u>\$ 9,214,668</u>	<u>6,414,670</u>

(7) Régimen fiscal-

De acuerdo con el artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, las Siefores no son sujetas de dicho impuesto.

(8) Administración integral de riesgos-

Mediante Circular Consar 51-1 del 26 de diciembre de 2001, la cual entró en vigor a partir del 27 de diciembre de 2001 modificada por la Circular Consar 51-2 del 7 de octubre de 2002, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) dio a conocer los lineamientos de carácter prudencial en materia de administración integral de riesgos.

A través de la Circular Consar 51-3 (la Circular), publicada el 30 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, la Consar expidió nueva regulación prudencial en materia de administración integral de riesgos y dispuso la abrogación de las circulares Consar 51-1 y 51-2.

La regla vigésima cuarta de la Circular establece que las administradoras y sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro (Siefores) deben revelar al público, a través de notas a sus estados financieros, la información relativa a sus políticas, procedimientos, metodologías y demás medidas adoptadas para la administración de riesgos, así como la información sobre las pérdidas potenciales por tipo de riesgo.

Los riesgos más importantes que enfrentan la Afore y las Siefores que administra son: los de mercado, crédito, liquidez, legal y operativo. Durante 2003 y 2002, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Consar, la Afore instrumentó una serie de acciones para fortalecer la administración integral de riesgos.

La Afore cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos (el Manual) con objeto de cumplir con lo que establece la Circular.

De acuerdo con el Manual y en apego a lo establecido por la Circular, el Consejo de Administración asume la responsabilidad sobre el establecimiento de normas de control de riesgos y los límites de la exposición global de riesgo, delegando facultades en un Comité de Riesgos cuyo objeto es la administración de riesgos a los que están expuestas las Siefores, así como la vigilancia de que la realización de las operaciones se ajusten a los límites, políticas y procedimientos aprobados por el citado Consejo. Asimismo, el Comité de Riesgos se apoya en una Unidad para el Análisis y la Administración Integral de Riesgos, que tiene la responsabilidad de identificar, medir, monitorear e informar a los órganos y funcionarios, los riesgos cuantificables que enfrentan la Afore y sus Siefores en sus operaciones. Adicionalmente, el Comité de Inversión revisa mensualmente las estrategias y acciones que están relacionadas con los riesgos a los cuales están expuestas las inversiones.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se refiere a las pérdidas potenciales con respecto al valor de las distintas clases de activos que conforman la cartera de las Siefores, ocasionadas por la variaciones o movimientos en los factores de riesgo que afectan el nivel de sus precios, tales como los movimientos en las tasas de interés, las variaciones en el tipo de cambio e inflación, entre otros.

Se aplica una serie de metodologías para evaluar y controlar los riesgos de mercado a los que está expuesta en sus diferentes actividades. El Consejo de Administración autoriza los límites utilizados para la cartera total y todos los días se mide el riesgo a través del modelo conocido como Valor en Riesgo (VaR).

El VaR determina la pérdida potencial; este cálculo se realiza diariamente, en intervalos de 7 y 28 días de acuerdo con el escenario base, calculado conforme a condiciones específicas de mercado con un nivel de confianza de 95%.

El VaR de la Siefore observado a siete días en promedio fue de 0.44% durante 2003 (0.70% durante 2002) y al 31 de diciembre de 2003 fue de 0.50% (0.66% al 31 de diciembre de 2002).

Debido a que la medida de VaR sirve para estimar pérdidas potenciales en condiciones normales de mercado, diariamente se realizan pruebas bajo condiciones extremas con el objeto de determinar la exposición al riesgo, considerando grandes fluctuaciones anormales en los precios de mercado. Estas pruebas son semejantes al VaR y consisten en escenarios de tasas de interés especificados de manera subjetiva, para determinar las pérdidas potenciales ocasionadas por eventos extraordinarios negativos, que permitan identificar el riesgo que se enfrentaría en dichas condiciones. Estas pruebas se consideran como un complemento de la medición del VaR.

Por último, y para lograr una efectiva administración de riesgos, anualmente se realizan pruebas de "Backtesting" para comparar las pérdidas observadas con el cálculo del VaR y en consecuencia calibrar modelos.

En caso de que se registren excesos a los límites establecidos, se cuenta con políticas y procedimientos para informar y corregir estas desviaciones. Asimismo, estos excesos se informan oportunamente al Comité de Riesgos y éste, a su vez, lo informa al propio Consejo de Administración, al menos trimestralmente.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Se realiza la cuantificación de la pérdida potencial que se pudiera presentar en los instrumentos. Esta pérdida potencial depende del diferencial entre la cotización promedio y la de compra, de lo cual se puede inferir el comportamiento de un diferencial inusual y calcular la pérdida potencial a descuentos inusuales.

Además de la pérdida potencial por instrumento, se realiza el cálculo de sensibilidad por punto base, que es la pérdida potencial por cada punto base del diferencial; se realizan también pruebas bajo condiciones extremas mensualmente que consisten en utilizar como diferencial el máximo de los últimos cinco años.

Por otra parte, la Afore lleva a cabo un plan de acción en caso de requerimientos de liquidez que consiste en establecer un porcentaje mínimo con respecto a la cartera, el cual debe estar invertida en valores gubernamentales de alta liquidez cuyo plazo de vencimiento sea menor a 92 días. El porcentaje mínimo establecido actualmente es suficiente para cubrir las necesidades que pudieran presentarse. Sin embargo, en caso de percibirse situaciones críticas, como sería el caso de un incremento masivo en los traspasos y/o retiros, es responsabilidad del Director General y el Director de Inversiones delinear la estrategia a seguir en tales situaciones, informando a la brevedad a los comités de Riesgos y de Inversiones, para su revisión.

El Comité de Riesgos vigila el cumplimiento de los riesgos de liquidez y, asimismo, la Unidad de Análisis y Administración Integral de Riesgos emite un reporte semanal de riesgo de liquidez, en el que se identifican los flujos de efectivo de los activos en

posición propia, así como sus fuentes de financiamiento. El límite actual de riesgo de liquidez es de 1.8%, el cual durante todo el año de 2003 nunca fue excedido, mismo que al 31 de diciembre de 2003 fue de 0.16%.

Riesgo de crédito

Es la pérdida potencial causada por la falta total o parcial de pago por parte del emisor de los valores; también se produce por la disminución de calificación de algún título dentro de la cartera, así como el riesgo de contraparte por la falta de pago al liquidarse las operaciones concertadas por las Siefos.

Alcance:

Para el efecto de determinar el alcance del riesgo de crédito, los valores en la cartera se clasifican como: valores gubernamentales (emitidos o avalados por el Gobierno Federal, que están libres de riesgo de crédito) y valores no gubernamentales (valores de emisores privados y bancarios, y valores de empresas paraestatales, de gobiernos estatales y municipales y fideicomisos constituidos en instituciones de banca de desarrollo que no cuentan con inscripción en el Registro de Deuda Pública Federal).

Método y medición del riesgo:

Para la selección y adquisición inicial del valor, se realiza el análisis tanto del emisor como de la emisión.

Trimestralmente se elabora una revisión del desempeño de los emisores realizando el análisis de los indicadores de riesgo como son los factores cuantitativos, cualitativos y la calidad crediticia; de acuerdo al puntaje de los factores anteriores se determina un semáforo verde (se puede continuar con la misma exposición en el emisor), ámbar (es necesario dar un seguimiento más cercano al emisor; hay probabilidad de que sea necesario reducir la exposición en el emisor; se requiere empezar a ubicar niveles de venta para el papel), o rojo (es necesario reducir o inclusive eliminar la exposición o inversión en el emisor). Se debe comunicar al Subcomité de Inversión para que tome la decisión de disminuir o eliminar la exposición o inversión en el emisor, informando a los comités de Riesgos e Inversión.

En caso de que algún emisor hubiese resultado en semáforo rojo, se deberá estimar el valor de recuperación sobre el monto invertido en valores de este emisor a través del valor presente del instrumento y la relación activo total entre pasivo total del emisor. La pérdida esperada será la diferencia entre el valor presente del instrumento menos el valor de recuperación.

Adicionalmente, se toman en cuenta los límites de riesgo por sector de la economía que determine el Consejo de Administración a propuesta del Comité de Riesgos, evitando mantener una alta concentración sectorial.

El riesgo contraparte es el que se presenta al momento de liquidar las operaciones por lo que está asociado a los riesgos de liquidación y preliquidación. Considerando que la mayoría de las operaciones se liquidan en la modalidad de entrega contra pago, el riesgo contraparte está enfocado al riesgo de preliquidación.

Los principales puntos que se toman en cuenta para la selección de contrapartes son factores tanto cualitativos como cuantitativos, que permiten hacer una evaluación integral de los intermediarios con los que se opera.

La determinación de límites por contraparte distingue entre el riesgo de liquidación y el riesgo de preliquidación. El primero se refiere al incumplimiento en la entrega, ya sea de dinero o de valores, por parte de la contraparte, después de que la Siefos haya realizado la entrega de dinero o valores de acuerdo al tiempo y forma pactados; por lo tanto, también es un riesgo de crédito.

Riesgo legal

Es la pérdida potencial por el posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Afore y sus Siefos lleven a cabo.

Medidas de control:

- Establecimiento de políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participe la Afore y las Siefos que opere, a fin de delimitar sus derechos y obligaciones contractuales.

- Evaluación de los efectos que habrán de producirse sobre los actos que realice la Afore o sus Siefos, de conformidad con el régimen legal nacional o extranjero aplicable.

- Comunicación a funcionarios y empleados de las disposiciones legales y administrativas aplicables a sus operaciones.

- Realización de auditorías legales internas.
- En caso de incumplimiento de una contraparte, de un emisor o de ambos, evaluación de las implicaciones jurídicas y, en su caso, la factibilidad de ejecución de garantías.

Riesgo operativo

Es la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones.

Las medidas de control de riesgo operativo comprenden:

- Implementación de controles que procuren la seguridad en las operaciones (mejor ejecución, tasas razonables, etc.) que permiten verificar la existencia de una clara delimitación de funciones de ejecución, previniendo distintos niveles de autorización en razón a la toma de posiciones de riesgo.
- Establecimiento de mecanismos para el control de la liquidación de las operaciones.
- Sistemas de procesamiento de información para la administración de riesgos que contemplen planes de contingencia en el evento de fallas técnicas o de caso fortuito o fuerza mayor.
- Establecimiento de procedimientos relativos a la guarda, custodia, mantenimiento y control de expedientes que correspondan a las operaciones e instrumentos adquiridos.

Durante 2003 y 2002, se realizó un esfuerzo de identificación de cada uno de los riesgos operativos que se pueden presentar en las distintas etapas que conforman los principales procesos, así como el establecimiento de los controles para reducir o anular estos riesgos. Asimismo, se avanzó en el diseño, implementación y pruebas de planes de contingencia. Es importante señalar que la evaluación de estos riesgos implica un proceso de mejora continua.

Administración de Derivados

Las estrategias de inversión a través de productos derivados tienen como finalidad otorgar mayor eficiencia a la administración de las carteras de inversión:

- Actuando como componentes adicionales de las posiciones activas.
- Mejorando el perfil de riesgo-rendimiento a un bajo costo, así como la versatilidad en la operación a fin de mitigar o neutralizar los riesgos inherentes.

Es importante señalar que, previa autorización de la Consar, la Siefore comenzará a realizar operaciones con instrumentos derivados durante el año de 2004, con base en los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración.

Mercados y productos

1) Chicago Mercantile Exchange; Chicago Board Options Exchange y Mid America Commodity Exchange que forman parte del Chicago Board of Trade, ubicados en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América.

2) MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V., ubicado en la Ciudad de México, D.F.

3) Commodity Exchange Incorporated, ubicado en la ciudad de Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América.

4) Los demás mercados que reconozca el Banco de México.

Mercado extrabursátil-Swaps de Tasa de Interés, swaps de monedas: USD, euros, yenes y udis, opciones de tasa, opciones de tipo de cambio, forwards de tasa y forwards de tipo de cambio.

Cuando las operaciones a futuro, de opción o de swap se realicen en mercados extrabursátiles, deberán llevarse a cabo únicamente con instituciones financieras autorizadas por el Banco de México para actuar como "Intermediarios" en la realización de operaciones financieras conocidas como derivadas o con entidades financieras del exterior. Lo anterior, siempre y cuando no exista conflicto de interés y que tanto las instituciones como las entidades cumplan con los lineamientos y las características que la Consar establezca mediante reglas de carácter general.

(9) Compromisos-

La Siefore celebró con la Afore un contrato de prestación de servicios de administración, distribución y recompra de acciones representativas del capital social de la Siefore. Los costos y gastos generados por la prestación de estos servicios, son absorbidos directamente por la Afore.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Consar o contemplados en el prospecto de información serán imputables a la Afore, con el propósito de proteger los intereses de los trabajadores, al no afectar su patrimonio.

(R.- 195982)

GRUPO MARTI, S.A.

A la Asamblea General de Accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Martí, S.A. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Grupo Martí, S.A. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

México, D.F., a 22 de abril de 2004.

Hernández Marrón y Cía., S.C.

C.P.C. Salvador Dacal Alonso

Rúbrica.

GRUPO MARTI, S.A. Y SUBSIDIARIAS**BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002**

(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

	2003	2002
Activo		
Circulante		
Efectivo e inversiones de inmediata realización	\$ 132,708	\$ 139,489
Cuentas por cobrar (nota 6)	66,885	64,446
Inventario de artículos deportivos	359,373	317,482
Impuestos por recuperar	61,221	21,219
Gastos pagados por anticipado	<u>3,383</u>	<u>398</u>
Total activo circulante	<u>\$ 623,570</u>	<u>\$ 543,034</u>
Inmuebles, maquinaria y equipo neto (notas 8, 11 y 12)	<u>\$ 522,137</u>	<u>\$ 519,003</u>
Inversiones en acciones (nota 9)	<u>25,927</u>	<u>27,737</u>
Cargos diferidos, neto (nota 10)	<u>804,426</u>	<u>516,250</u>

Depósitos en garantía	<u>16,094</u>	<u>13,113</u>
Activo intangible derivado de compensaciones al personal (nota 15)	<u>22,365</u>	<u>169</u>
Otros activos (nota 4k)	<u>9,478</u>	<u>9,685</u>
Total activo	<u>\$ 2,023,997</u>	<u>\$ 1,628,991</u>
Pasivo		
Circulante		
Préstamos bancarios a corto plazo (nota 11)	\$ 54,500	\$ 6,238
Porción circulante de préstamos bancarios a largo plazo (nota 12)	24,762	16,451
Documentos por pagar (nota 13)	5,062	4,848
Proveedores	324,977	282,072
Otras cuentas por pagar, impuestos y gastos acumulados	69,091	50,165
Cuotas por amortizar	105,020	97,705
Participación de Utilidades a los Trabajadores	-	<u>601</u>
Total pasivo circulante	<u>\$ 583,412</u>	<u>\$ 458,080</u>
Largo plazo		
Préstamos bancarios (nota 12)	\$ 136,548	\$ 45,242
Documentos por pagar (nota 13)	843	5,656
Impuesto Sobre la Renta y Participación de Utilidades diferidos (nota 14)	22,786	22,107
Reserva para compensaciones al personal (nota 15)	<u>22,798</u>	<u>350</u>
Total pasivo a largo plazo	<u>\$ 182,975</u>	<u>\$ 73,355</u>
Total pasivo	<u>\$ 766,387</u>	<u>\$ 531,435</u>
Capital contable (nota 16)		
Capital social	\$ 653,263	\$ 653,263
Prima en venta de acciones	166,762	166,762
Reserva para recompra de acciones	90,627	90,627
Utilidades acumuladas	547,265	472,389
Insuficiencia en la actualización del capital	(426,238)	(422,284)
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 14)	<u>46,107</u>	<u>46,107</u>
Total capital contable mayoritario	\$ 1,077,786	\$ 1,006,864
Total capital contable minoritario	<u>179,824</u>	<u>90,692</u>
Total capital contable	<u>\$ 1,257,610</u>	<u>\$ 1,097,556</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 2,023,997</u>	<u>\$ 1,628,991</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO MARTI, S.A. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

	2003	2002
Ventas netas (nota 18)	\$ 1,663,437	\$ 1,570,435
Costo de ventas	<u>865,645</u>	<u>821,121</u>
Utilidad bruta	<u>\$ 797,792</u>	<u>\$ 749,314</u>
Gastos de venta y administración	<u>\$ 608,285</u>	<u>\$ 563,629</u>
Utilidad de operación	<u>\$ 189,507</u>	<u>\$ 185,685</u>

Costo integral de financiamiento		
Comisiones bancarias	\$ (84,281)	\$ (79,273)
Intereses pagados, neto	(3,529)	(3,982)
Pérdida cambiaria, neto	(446)	(4,919)
Utilidad por posición monetaria	<u>9,840</u>	<u>15,108</u>
	<u>\$ (78,416)</u>	<u>\$ (73,066)</u>
Otros (gastos) ingresos, neto	<u>\$ (9,770)</u>	<u>\$ 439</u>
Utilidad antes de las provisiones para Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo y Participación de Utilidades a los Trabajadores	<u>\$ 101,321</u>	<u>\$ 113,058</u>
Provisiones para		
Impuesto al activo	\$ 13,923	\$ 10,505
Impuesto Sobre la Renta de subsidiarias	9,923	13,159
Impuesto Sobre la Renta y Participación de Utilidades a los Trabajadores, diferidos (nota 14)	<u>1,523</u>	<u>6,339</u>
	<u>\$ 25,369</u>	<u>\$ 30,003</u>
Utilidad neta del año consolidada	\$ 75,952	\$ 83,055
Utilidad de accionistas minoritarios	<u>1,076</u>	<u>3,659</u>
Utilidad neta del año mayoritaria	<u>74,876</u>	<u>79,396</u>
Utilidad neta por acción (nota 4)	<u>\$ 0.529</u>	<u>\$ 0.601</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO MARTI, S.A. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002 (nota 16)
(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

	Capital social	Prima en venta de acciones	Reserva para recompra de acciones	Utilidades acumuladas	Insuficiencia en la actualización del capital	Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	Total capital contable mayoritario
Saldos al 31 de diciembre de 2001	\$ 641,679	\$ 166,762	\$ 69,846	\$ 392,993	\$ (438,896)	\$ 46,107	\$ 878,491
Colocación de acciones	19,665	-	36,991	-	-	-	56,656
Recompra de acciones, neto	(8,081)	-	(16,210)	-	-	-	(24,291)
Utilidad integral (notas 4 y 19)	=	=	=	<u>79,396</u>	<u>16,612</u>	=	<u>96,008</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2002	\$ 653,263	\$ 166,762	\$ 90,627	\$ 472,389	\$ (422,284)	\$ 46,107	\$ 1,006,864
Utilidad integral (notas 4 y 19)	=	=	=	<u>74,876</u>	<u>(3,954)</u>	=	<u>70,922</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2003	<u>\$ 653,263</u>	<u>\$ 166,762</u>	<u>\$ 90,627</u>	<u>\$ 547,265</u>	<u>\$ (426,238)</u>	<u>\$ 46,107</u>	<u>\$ 1,077,786</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO MARTI, S.A. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

	2003	2002
Operación		
Utilidad neta del año	\$ 74,876	\$ 79,396
Cargos a resultados que no requirieron la utilización de recursos		
Depreciación y amortización	43,660	35,530
Impuesto Sobre la Renta diferido	1,523	6,339
Utilidad de accionistas minoritarios	1,076	3,659
Provisión para compensaciones al personal	<u>252</u>	<u>181</u>
	\$ 121,387	\$ 125,105
Variación neta en cuentas por cobrar, inventarios, otros activos, proveedores, otras cuentas por pagar, impuestos y gastos acumulados	<u>(29,133)</u>	<u>1,204</u>
Recursos generados por la operación	<u>\$ 92,254</u>	<u>\$ 126,309</u>
Financiamiento		
Préstamos bancarios, neto	\$ 147,879	\$ (14,667)
Aumento de capital social, neto	-	32,366
Participación de accionistas minoritarios	<u>88,056</u>	<u>65,476</u>
Recursos obtenidos en actividades de financiamiento	<u>\$ 235,935</u>	<u>\$ 83,175</u>
Inversión		
Inmuebles, mobiliario, equipo y cargos diferidos	<u>\$ 334,970</u>	<u>\$ 122,312</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>\$ 334,970</u>	<u>\$ 122,312</u>
Efectivo e inversiones de inmediata realización		
Aumento (disminución) del año	(6,781)	87,172
Saldo al principio del año	<u>139,489</u>	<u>52,317</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 132,708</u>	<u>\$ 139,489</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO MARTI, S.A. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(cifras en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

1- Actividades de la compañía y eventos relevantes

Grupo Martí, S.A., y Subsidiarias (Grupo Martí) es un grupo de empresas mexicanas, cuyas principales actividades consisten en la compraventa de artículos deportivos, y la operación y explotación de centros de entrenamiento deportivo, a través de establecimientos ubicados en los principales centros comerciales del Distrito Federal, área metropolitana y algunas ciudades importantes de la República Mexicana.

En 2003, inició operaciones Sport City Cancún, S.A. de C.V., operando un Centro Sport City en la ciudad de Cancún y, en 2002 Sport City Querétaro, S.A. de C.V., inició operaciones de otro Centro Sport City en la ciudad de Querétaro.

2- Bases de consolidación

Los estados financieros consolidados, han sido preparados con la finalidad de

presentar la situación financiera y resultados de operación de las diversas compañías que forman el Grupo Martí, consecuentemente, incluyen los de Grupo Martí, S.A. y los de sus subsidiarias en las cuales posee más de 50% de participación accionaria, habiéndose eliminado para tal efecto las operaciones y los saldos entre las compañías consolidadas.

La participación accionaria de Grupo Martí en sus principales subsidiarias es la siguiente:

Subsidiarias	Participación
Deportes Martí, S.A. de C.V.	99.98%
Inmobiliaria Larca Coapa, S.A. de C.V.	99.99%
Inmobiliaria Firpo Izcalli, S.A. de C.V.	99.99%
Inmobiliaria Martí de Santa Ursula Tlalpan, S.A de C.V.	99.99%
Importadora y Exportadora Indemar, S.A. de C.V.	99.99%
Servicios Administrativos Martí, S.A. de C.V.	99.99%
Grupo Sport City, S.A. de C.V.	87.48%
Sport City, S.A. de C.V.	87.47%
Sport City Monterrey, S.A. de C.V.	60.19%
Sport City Querétaro, S.A. de C.V.	64.94%
Sport City Cancún, S.A. de C.V.	<u>82.23%</u>

Deportes Martí, S.A. de C.V., realiza la venta de artículos deportivos al público en general y, hasta febrero de 2002, la operación y explotación de centros de entrenamiento deportivo.

Las compañías inmobiliarias son propietarias del edificio de las oficinas corporativas y de algunos locales comerciales en los que se encuentran instaladas las tiendas Deportes Martí y los centros de entrenamiento deportivo (Sport City).

Sport City, S.A. de C.V., Sport City Monterrey, S.A. de C.V., Sport City Querétaro, S.A. de C.V. y Sport City Cancún, S.A. de C.V., realizan la operación y explotación de centros de entrenamiento deportivo. Las dos últimas empresas iniciaron operaciones en octubre de 2002 y julio de 2003, respectivamente, fechas en las que se concluyó la construcción de los centros de entrenamiento deportivo de su propiedad. En octubre de 2002 se acordó la fusión de Sport City, S.A. de C.V. y Centro Deportivo Peña Pobre, S.A. de C.V., la primera como fusionante y la segunda como fusionada.

Importadora y Exportadora Indemar, S.A. de C.V., realiza básicamente la importación de toda clase de artículos deportivos, mismos que comercializa Deportes Martí, S.A. de C.V.

3- Escisión

En asambleas generales extraordinarias, celebradas el 5 de noviembre de 2001, los accionistas de Importadora y Exportadora Indemar, S.A. de C.V. y Deportes Martí, S.A. de C.V., acordaron la escisión parcial de dichas sociedades aprobando la constitución de las compañías denominadas Grupo Sport City, S.A. de C.V. y Sport City, S.A. de C.V., y subsistiendo las primeras como sociedades escidentes. La aportación de activos, pasivos y capital contable acordados en dichas asambleas, para la constitución de las nuevas sociedades, se llevó a cabo al cierre de operaciones al 31 de diciembre de 2001.

La escisión tuvo como objetivos los siguientes:

a) Sport City, S.A. de C.V. (escindida de Deportes Martí, S.A. de C.V.), tiene como propósito operar un segmento de negocios, realizado hasta febrero de 2002 por

Deportes Martí, consistente en las actividades de desarrollo y entrenamiento deportivo a través del ejercicio en clubes propios.

b) Grupo Sport City, S.A. de C.V. (escindida de Importadora y Exportadora Indemar, S.A. de C.V.), fue constituida para fungir como compañía controladora de Sport City, S.A. de C.V. y de las compañías operadoras de clubes regionales, con participación minoritaria de socios locales.

La participación de Grupo Martí como controladora persiste en las compañías escindidas en la misma proporción que se tenía en las compañías escidentes antes de llevar a cabo la escisión.

4- Resumen de políticas contables significativas

Las políticas contables más importantes utilizadas para la preparación de los estados financieros se resumen a continuación:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con las disposiciones del Boletín B-10 y sus documentos de adecuaciones emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.; por tal motivo, los estados financieros son comparables entre sí y con el año anterior, al estar todos expresados en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003, para lo cual se aplicaron factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México. La inflación determinada con base en el INPC para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002, fue del 3.97% y 5.7%, respectivamente. Las cifras originalmente presentadas al 31 de diciembre de 2002, fueron actualizadas con el factor de inflación 1.0397.

b) Inversiones de inmediata realización

Están representadas básicamente por depósitos bancarios de renta fija a corto plazo, valuadas al costo más su interés devengado el cual, en conjunto, no excede a su valor de mercado.

c) Inventarios y costo de ventas

Los inventarios se registran al costo de adquisición y se actualizan a su costo de reposición, el cual es similar al costo de la última compra, sin exceder su valor de realización. El costo de ventas se determina con base en el costo de reposición de los inventarios a la fecha de la venta.

d) Inmuebles, mobiliario y equipo

El costo de adquisición de los inmuebles, mobiliario y equipo se actualiza utilizando factores derivados del INPC. La depreciación se calcula sobre los valores actualizados de los activos, por el método de línea recta, con base en las vidas útiles remanentes de los activos, tanto sobre el costo de adquisición como por el incremento por actualización. Las tasas de depreciación utilizadas en 2003 y 2002 fluctúan entre el 2.00% y el 11.02%.

e) Inversión en acciones

La inversión en acciones está registrada al costo de adquisición y se actualiza de acuerdo con el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios, mediante la aplicación de los factores derivados del INPC. Estas acciones corresponden principalmente a compañías inmobiliarias propietarias de centros comerciales.

f) Impuesto Sobre la Renta y Participación de Utilidades diferidos

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) y la Participación de Utilidades a los Trabajadores

(PTU) se registran en los resultados del año en que se causan y son determinados sobre los resultados fiscales individuales de cada subsidiaria, los cuales difieren de los resultados contables por existir diferencias en el reconocimiento de ingresos y gastos para propósitos contables y fiscales. Grupo Martí y sus subsidiarias reconocen integralmente los efectos de los impuestos diferidos por todas las diferencias relevantes que surgen entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos. La Participación de los Trabajadores en las Utilidades diferidas, se reconoce sobre las diferencias temporales entre el resultado contable y el gravable, cuando se presume razonablemente que van a provocar un pasivo o un beneficio y no existen indicios de que vaya a cambiar esa situación.

g) Cuotas por amortizar

Representan saldos por concepto de cuotas de mantenimiento de los socios de los clubes, las cuales se aplicarán mensualmente al estado de resultados conforme se vayan devengando los ingresos.

h) Compensaciones al personal por retiro o separación

El costo de las obligaciones laborales relativas, los planes de jubilación y primas de antigüedad se registra conforme se devenga. Los pagos por este concepto se cargan a la reserva o se aplican al fondo de inversión, constituidos para tal efecto, en el momento en que se realizan.

Las aportaciones al fondo, el costo neto aplicable a los resultados y los incrementos a la reserva se hacen de acuerdo con los cálculos actuariales, basados en el método de "Crédito unitario proyectado". Los supuestos utilizados para el cálculo actuarial de las obligaciones laborales consideran la utilización de tasas reales y el tratamiento como partidas no monetarias de los activos y pasivos reconocidos por remuneraciones al retiro.

Las indemnizaciones al personal en caso de retiro involuntario, determinadas de conformidad con la Ley Federal del Trabajo, se cargan a los resultados del ejercicio en que se efectúan.

i) Utilidad neta por acción

La utilidad neta por acción está determinada con base en el promedio ponderado de acciones en circulación durante el año.

j) Moneda extranjera

Las transacciones en monedas extranjeras se registran a los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se realizan. Los activos y pasivos monetarios en dichas monedas se expresan en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre. Las fluctuaciones cambiarias que surgen de la conversión se registran directamente en resultados como parte del resultado integral de financiamiento.

k) Plan de acciones

El fondo para el plan de acciones al personal está constituido por acciones de Grupo Martí, S.A., para otorgar opciones de compra a los empleados de las compañías del Grupo. Estas acciones están en poder de un fideicomiso constituido para este efecto.

l) Efecto de actualización de la inversión de los accionistas

El capital social, las utilidades acumuladas, la reserva para recompra de acciones y la prima en venta de acciones incluyen su efecto de actualización, el cual se determina aplicando factores derivados del INPC desde la fecha de aportación o de generación de utilidades. Esta actualización representa la reserva necesaria para mantener en pesos de

valor constante las aportaciones de los accionistas y los resultados acumulados.

m) Insuficiencia en la actualización del capital

La insuficiencia en la actualización del capital corresponde básicamente a la pérdida acumulada por tenencia de activos no monetarios, la cual representa la cantidad por la que el incremento en el valor de los activos no monetarios, usando costos específicos, fue inferior a la inflación medida en términos del INPC.

n) Costo integral de financiamiento

El costo integral de financiamiento se determina agrupando en el estado de resultados los intereses pagados y ganados, las fluctuaciones cambiarias, las comisiones bancarias y el resultado por posición monetaria. El resultado por posición monetaria representa la ganancia o pérdida por inflación, determinada con base en el INPC, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios al inicio de cada uno de los meses del año.

El costo integral de financiamiento proveniente de pasivos contratados para financiar nuevos proyectos de inversión, se capitaliza como parte de estos activos durante el periodo de construcción.

o) Reserva para recompra de acciones

De conformidad con la Ley del Mercado de Valores, la compañía constituyó una reserva de capital proveniente de las utilidades acumuladas, denominada Reserva para Recompra de Acciones, con objeto de fortalecer la oferta y la demanda de sus acciones en el Mercado de Valores. Las acciones que con motivo de la adquisición temporal sean retiradas del mercado, serán consideradas como Acciones en Tesorería. En caso de que dichas acciones no sean colocadas nuevamente entre el gran público inversionista, en el plazo de un año, deberán ser canceladas reduciendo el capital social por el equivalente a su valor teórico y el excedente, reduciendo la actualización del capital y la reserva para recompra de acciones.

p) Consolidación fiscal

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) es determinado por Grupo Martí, S.A. y subsidiarias, con base en el resultado fiscal consolidado en los términos de la legislación fiscal vigente. Asimismo para el Impuesto al Activo (IMPAC) se agrupan los activos de las subsidiarias sujetos a este impuesto.

q) Utilidad integral

La utilidad integral que se muestra en el estado de variaciones en el capital contable representa la modificación del capital contable durante el ejercicio, por conceptos que no son distribuciones y movimientos del capital contribuido (ver nota 19).

r) Nuevos pronunciamientos

A partir del 1 de enero de 2003, la compañía adoptó las disposiciones del Boletín C-9 "Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes, y compromisos", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., el cual establece las reglas de valuación, presentación y revelación de los pasivos y las provisiones, las reglas de valuación y revelación de los activos y pasivos contingentes, así como las reglas de revelación de los compromisos contraídos. La adopción de las disposiciones de este boletín, no tuvo efectos importantes en la situación financiera y los resultados de la Compañía.

A partir del 1 de enero de 2003, la Compañía adoptó las disposiciones del Boletín C-8 "Activos intangibles", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, el cual establece que los activos intangibles, se reconozcan en el balance general siempre y

cuando sean identificables y proporcionen beneficios económicos futuros.

Adicionalmente establece que los activos intangibles con vida útil indefinida no se amorticen y su valor estará sujeto a pruebas de deterioro. Al 31 de diciembre de 2003, la adopción de las disposiciones de este boletín no generó efectos importantes en la situación financiera y los resultados de la compañía y los activos intangibles no requirieron de estimación alguna por concepto del deterioro.

En febrero de 2003 se publicó el Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, cuyas disposiciones son obligatorias a partir del 1 de enero de 2004. Este boletín proporciona los criterios que permiten la identificación de situaciones que presentan evidencias respecto a un posible deterioro en el valor de los activos de larga duración, define las reglas para el cálculo y reconocimiento de pérdidas por deterioro de activos y su reversión y, adicionalmente establece las reglas de presentación y revelación de los activos cuyo valor se ha deteriorado o su deterioro se ha revertido, y las aplicables a la discontinuación de operaciones. A la fecha de emisión de estos estados financieros, no se han determinado los posibles efectos relativos al reconocimiento de las disposiciones normativas del boletín de referencia, sin embargo, la Compañía considera que no efectuarán en forma importante la situación financiera y los resultados de la misma.

s) Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados requiere que la administración de la Compañía efectúe estimaciones razonables basadas en las circunstancias actuales, que pueden afectar los importes reportados de activos y pasivos. Los montos reales, en consecuencia, pudieran diferir de estas estimaciones.

t) Reclasificaciones

Algunas cifras de 2002 han sido reclasificadas, con el objeto de hacerlas comparables con las correspondientes a 2003.

5- Activos y pasivos en moneda extranjera

Los balances generales consolidados al 31 diciembre de 2003 y 2002, incluyen los siguientes activos y pasivos en miles de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), valuados al tipo de cambio de \$11.2372 en 2003 (\$10.4393 en 2002), por dólar.

	2003	2002
Activo	US\$ 807	US\$ 1,727
Pasivo	<u>(1,639)</u>	<u>(2,779)</u>
Posición neta pasiva	<u>US\$ (832)</u>	<u>US\$ (1,052)</u>

A la fecha de emisión de estos estados financieros la paridad del peso con el dólar bancario a la venta era de \$11.3119.

Las importaciones de inventarios durante el ejercicio ascendieron en miles de dólares aproximadamente a US\$9,259 en 2003 y US\$10,077 en 2002.

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, existían inventarios y activos fijos, cuyo valor de reposición se determina en moneda extranjera, por un monto aproximado en miles de dólares de US\$3,692 y US\$3,957, respectivamente.

6- Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, este saldo se integra como sigue:

2003	2002
-------------	-------------

Clientes	\$ 38,203	\$ 43,049
American Express	10,659	8,599
Otros deudores	8,960	8,867
Anticipos agentes aduanales	5,380	1,012
Funcionarios y empleados	<u>3,683</u>	<u>2,919</u>
	<u>\$ 66,885</u>	<u>\$ 64,446</u>

7- Operaciones con partes relacionadas

En el curso normal de sus operaciones, la Compañía obtiene servicios de partes relacionadas cuyos precios, en opinión de la entidad, son similares a los que se obtendrían de partes no relacionadas, consistiendo estas operaciones en la renta de locales comerciales por las cuales durante 2003 y 2002 se pagaron \$5,622 y \$5,686, respectivamente.

8- Análisis de inmuebles, mobiliario y equipo

Se analizan como sigue:

	2003	2002
Edificios ^{(1) y (2)}	\$ 347,780	\$ 351,025
Mobiliario de tienda, centros deportivos y equipo de oficina	211,324	195,475
Equipo de transporte	<u>16,439</u>	<u>18,307</u>
	\$ 575,543	\$ 564,807
Depreciación acumulada	<u>(205,475)</u>	<u>(190,601)</u>
	\$ 370,068	\$ 374,206
Terrenos ⁽²⁾	144,805	143,977
Anticipo para adquisición de equipos	<u>7,264</u>	<u>820</u>
	<u>\$ 522,137</u>	<u>\$ 519,003</u>

⁽¹⁾ Incluye intereses pagados, resultado monetario y fluctuación cambiaria capitalizados en ejercicios anteriores por \$25,501.

⁽²⁾ Los inmuebles dados en garantía por el crédito otorgado por Scotiabank Inverlat son la tienda de deportes y el centro deportivo en condominio del inmueble, ubicado en bulevar Adolfo López Mateos número 1181, colonia San Pedro de Los Pinos, propiedad de Inmobiliaria Larca Coapa, S.A. de C.V., asimismo los derechos de copropiedad que le corresponden sobre el módulo B de los edificios 1 y 2 del centro comercial en condominio Plaza Loreto y el área libre de terreno que le corresponde, ubicado en la calle de Altamirano 46, colonia Tizapán (ver nota 12).

9- Inversión en acciones

Se analizan como sigue:

	2003	2002
Inmobiliaria Plaza Lindavista, S.A. de C.V.	\$ 12,621	\$ 13,903
Fideicomiso Pabellón Bosques	<u>13,306</u>	<u>13,834</u>
	<u>\$ 25,927</u>	<u>\$ 27,737</u>

10- Análisis de cargos diferidos

Se analizan como sigue:

	2003	2002
Gastos de instalación ⁽¹⁾	\$ 613,019	\$ 572,562
Instalaciones en proceso	222,842	25,165
Gastos por amortizar	70,594	17,383
Derechos de arrendamiento	51,079	39,067

Otros cargos diferidos	2,897	-
Patentes y marcas	<u>268</u>	<u>279</u>
	\$ 960,699	\$ 654,456
Amortización acumulada	<u>(156,273)</u>	<u>(138,206)</u>
	<u>\$ 804,426</u>	<u>\$ 516,250</u>

⁽¹⁾ Incluye intereses pagados, resultado monetario y fluctuación cambiaria capitalizados en ejercicios anteriores por \$9,274.

11- Préstamos bancarios

En febrero de 2003, Scotiabank Inverlat otorgó en forma solidaria a Deportes Martí, S.A. de C.V. e Importadora y Exportadora Indemar, S.A. de C.V. (compañías subsidiarias), un crédito en cuenta corriente con garantía hipotecaria, hasta por \$20,000, el cual ha sido invertido en apoyo a su capital de trabajo y en la adquisición de mercancías del extranjero. Deportes Martí dispuso del crédito mediante la suscripción de pagarés en forma revolvente. La apertura de crédito tiene una duración de 36 meses. El crédito causa intereses a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) más 1.50 puntos. El crédito está garantizado con hipoteca sobre algunos inmuebles de dos subsidiarias de Grupo Martí, S.A. y con garantía prendaria de otras dos subsidiarias.

En noviembre de 2003, Santander Serfin otorgó a Deportes Martí, S.A. de C.V., un crédito en moneda nacional, por \$30,000, garantizado en forma solidaria por Grupo Martí, S.A. y una compañía subsidiaria. El crédito causa intereses a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) más 1.75 puntos y es pagadero en enero de 2004.

Adicionalmente, en diciembre de 2003, Deportes Martí obtuvo un préstamo quirografario de Banamex, S.A. por \$4,500, el cual causa intereses a la tasa de 12.55% anual. Al 31 de diciembre de 2003, el saldo de los créditos anteriores se analiza como sigue:

	Importe
- Santander Serfin, S.A.	\$ 30,000
- Scotiabank Inverlat, S.A.	20,000
- Banamex, S.A.	<u>4,500</u>
	<u>\$ 54,500</u>

12- Préstamos bancarios a largo plazo

Con fecha 17 de octubre de 2001, Grupo Martí, S.A. celebró un contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, otorgado por GE Capital Bank (Grupo Financiero), por un monto de \$83,626, siendo pagadero en 60 pagos mensuales a partir del 19 de octubre de 2001, fecha de la disposición del crédito, causando un interés a la tasa TIIE+2.5 puntos. El crédito estaba avalado por seis subsidiarias de Grupo Martí, S.A.

Al 31 de diciembre de 2002, el saldo de dicha línea de crédito se analizaba como sigue:

Saldo al 31 de diciembre de 2002	\$ 61,693
Porción a corto plazo del préstamo a largo plazo	<u>(16,451)</u>
Pasivo a largo plazo	<u>\$ 45,242</u>

En febrero de 2003, Scotiabank Inverlat (Grupo Financiero Inverlat) otorgó a Grupo Martí, S.A., y tres subsidiarias, créditos simples con garantía hipotecaria, por la cantidad de \$175,000 de los cuales \$60,000 fueron utilizados para liquidar anticipadamente el saldo del pasivo bancario antes mencionado con G.E. Capital Bank, S.A. y el remanente (\$115,000) ha sido utilizado para financiar el plan de expansión en

tiendas de Deportes Martí y la construcción y equipo de centros de entrenamiento deportivo. El importe del crédito otorgado a Grupo Martí es pagadero en un plazo de siete años, mediante 84 pagos mensuales a partir del 12 de marzo de 2003, y con último vencimiento el 12 de febrero de 2010. El importe de los créditos otorgados a las subsidiarias será pagadero a siete años con uno de gracia; los intereses se causarán a una tasa fija de 12.5% anual y serán pagaderos en forma mensual.

El contrato establece, entre otras, las siguientes obligaciones para Grupo Martí y subsidiarias:

- No tomar pasivos financieros
- No vender ni gravar sus activos fijos
- No fusionarse, escindirse, ni cambiar la naturaleza del negocio
- No decretar o pagar dividendos si se encuentra en incumplimiento con las obligaciones derivadas del contrato.
- Mantener como capital social mínimo la cantidad de \$600,000 y como capital contable mínimo, \$950,000.

Los inmuebles dados en garantía son los indicados en la nota 8. A la fecha de emisión de estos estados financieros, estaba pendiente de obtenerse la dispensa por parte de Scotiabank Inverlat, para efectuar la venta de parte de los derechos sobre el inmueble, ubicado en bulevar López Mateos 1181.

Al 31 de diciembre de 2003, el saldo de los créditos se analiza como sigue:

Créditos simples con garantía hipotecaria a cargo de:	
Grupo Martí, S.A.	\$ 101,310
Compañías subsidiarias	<u>60,000</u>
	\$ 161,310
Menos-Porción a corto plazo	<u>24,762</u>
Pasivo a largo plazo	<u>\$ 136,548</u>

13- Documentos por pagar

Con fecha 13 de abril de 2000, se celebró un contrato de compraventa con Consorcio Lomas, S.A. de C.V., para la adquisición por parte de Deportes Martí de dos terrenos con superficies de 8,377.91 y 9,424.44 m² al precio neto de US\$2,156,239 (incluyendo intereses por US\$376,004), bajo la modalidad de reserva de dominio, el importe es pagadero en 48 mensualidades fijas de US\$37,504 a partir del 1 de marzo de 2001.

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el saldo pendiente está analizado como sigue:

	2003	2002
Saldo al 31 diciembre	\$ 5,905	\$ 10,504
Porción a corto plazo del pasivo a largo plazo	<u>(5,062)</u>	<u>(4,848)</u>
Pasivo a largo plazo	<u>\$ 843</u>	<u>\$ 5,656</u>

14- Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo

La utilidad contable difiere del resultado fiscal, debido principalmente al efecto de diferencias permanentes, básicamente en partidas incluidas en el estado de resultados para reflejar los efectos de la inflación y a diferencias temporales que afectan contable y fiscalmente en distintos ejercicios.

Por otra parte, el IMPAC se causa a razón de 1.8% sobre un promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) disminuidos con ciertos pasivos, y se paga únicamente por el monto en que exceda al ISR del año. Cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los 10

ejercicios subsecuentes.

El monto del IMPAC al 31 de diciembre de 2003, que podrá recuperarse en los ejercicios subsecuentes y que se indexará hasta el año de recuperación, asciende a:

Vencimiento	Importe
2004	\$ 7,067
2005	8,088
2006	7,965
2007	8,221
2008	9,995
2009	12,021
2010	11,248
2011	11,358
2012	10,433
2013	<u>13,923</u>
	<u>\$ 100,319</u>

El monto de pérdidas fiscales de las compañías subsidiarias al 31 de diciembre de 2003, que podrán amortizarse en los ejercicios subsecuentes y, que se indexarán hasta el año de amortización asciende a \$167,017 y se analiza como sigue:

Vencimiento	Importe
2004	\$ 36,718
2005	16,043
2006	24,280
2007	25,991
2008	324
2009	1,426
2010	921
2012	3,335
2013	<u>57,979</u>
	<u>\$ 167,017</u>

Al 31 de diciembre de 2003 el cargo neto a los resultados por concepto de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo y Participación de los Trabajadores en la Utilidad, se integra como sigue:

	Impuesto	
	Causado	Diferido
Impuesto al Activo	\$ 13,923	\$ -
Impuesto Sobre la Renta	-	(3,207)
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	=	<u>4,730</u>
	<u>\$ 13,923</u>	<u>\$ 1,523</u>

La determinación del Impuesto Sobre la Renta diferido se realizó a través del método de activos y pasivos que compara los valores contables y fiscales de los mismos, de esta comparación resultan diferencias temporales a las que se les aplican las tasas fiscales correspondientes.

El Impuesto al Activo diferido corresponde al monto compensable que ha sido pagado en exceso sobre el Impuesto Sobre la Renta causado, y que podrá ser sujeto a devolución o compensación conforme a las disposiciones fiscales vigentes y se presenta dentro del Impuesto Sobre la Renta diferido.

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, las principales diferencias temporales entre valores contables y fiscales que dan origen al registro de impuestos diferidos, son las siguientes:

	2003	2002
Impuesto Sobre la Renta		
• Inventarios	\$ 292,280	\$ 288,410
• Propiedades y equipos	318,079	239,218
• Reservas de pasivo	(38,731)	(32,180)
• Cuotas por amortizar	(97,727)	(79,214)
• Pérdidas fiscales pendientes de amortizar	<u>(167,017)</u>	<u>(128,794)</u>
	\$ 306,884	\$ 287,440
• Tasa de Impuesto Sobre la Renta aplicable	<u>33%</u>	<u>34%</u>
Menos-	\$ 101,272	\$ 97,730
• Impuesto al Activo pendiente de recuperar	<u>(100,319)</u>	<u>(93,405)</u>
• Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>\$ 953</u>	<u>\$ 4,325</u>
Participación de los Trabajadores en la Utilidad		
• Inventarios	\$ 292,280	\$ 288,410
• Propiedades y equipo	(53,809)	(80,663)
• Reservas de pasivo	(19,346)	(28,260)
• Cuotas por amortizar	<u>(790)</u>	<u>(1,667)</u>
	\$ 218,355	\$ 177,820
• Tasa aplicable	<u>10%</u>	<u>10%</u>
• Participación de los Trabajadores en la Utilidad diferida	<u>\$ 21,833</u>	<u>\$ 17,782</u>
Total ISR y PTU diferidos	<u>\$ 22,786</u>	<u>\$ 22,107</u>

Los efectos relativos al saldo inicial al 31 de diciembre de 2000, se reconocieron dentro del capital contable bajo la denominación de Efecto Acumulado de Impuesto Sobre la Renta Diferido y ascienden a \$46,107 (histórico \$40,187).

Como resultado de las modificaciones a la Ley del ISR aprobadas el 1 de enero de 2002, la tasa del ISR será de 33% en 2004 y de 32% a partir de 2005. Como consecuencia de esta disminución gradual en la tasa del ISR, en 2003 se tuvo el efecto de reducir el pasivo por ISR diferido en \$2,874, aumentando la utilidad neta del año en el mismo importe.

15- Pasivos laborales

A partir del 1 de diciembre de 2003, Deportes Martí (compañía subsidiaria) estableció un plan de jubilación para sus empleados de planta que lleguen a cumplir 65 años de edad con un mínimo de 15 años de servicio o 50 años de edad con 25 años de servicio y está basado en las percepciones y años de servicio prestados por el personal. Adicionalmente, Deportes Martí, S.A. de C.V. y Servicios Administrativos Martí, S.A. de C.V. (subsidiarias), tienen establecido un plan que cubre compensaciones al personal por retiro voluntario, calculadas de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo. El costo neto aplicable a los resultados, el monto de las obligaciones laborales contraídas y otros elementos del plan de primas de antigüedad mencionados en la nota 4h), se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes, utilizando el método de Crédito Unitario Proyectado. Las compañías para hacer frente a las obligaciones derivadas de los planes de jubilación y primas de antigüedad, pagaderas a los trabajadores, aportan a un fondo de inversión en fideicomiso constituido para tal efecto, las cantidades determinadas por el actuario.

En el siguiente cuadro se muestra el estado que guardaba el fondo al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los importes reconocidos en el balance general por los planes de jubilación y primas de antigüedad:

	Jubilación	Prima de antigüedad	Total
2003			
Obligaciones por beneficios actuales (OBA)	\$ 26,957	\$ 2,110	\$ 29,067
Importe adicional por beneficios proyectados	<u>463</u>	<u>336</u>	<u>799</u>
Obligaciones por beneficios proyectados (OBP)	\$ 27,420	\$ 2,446	\$ 29,866
Menos-			
Activos de plan	<u>4,740</u>	<u>1,529</u>	<u>6,269</u>
Obligaciones por beneficios proyectados en exceso de los activos del plan	<u>\$ 22,680</u>	<u>\$ 917</u>	<u>\$ 23,597</u>
Partidas por amortizar-			
Pasivo neto de transición	\$ 22,680	\$ 72	\$ 22,752
Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia	-	507	507
Servicios anteriores y modificaciones al plan	-	<u>(95)</u>	<u>(95)</u>
	<u>\$ 22,680</u>	<u>\$ 484</u>	<u>\$ 23,164</u>
Pasivo neto proyectado	\$ -	\$ 433	\$ 433
Pasivo adicional con cargo al activo intangible	<u>22,217</u>	<u>148</u>	<u>22,365</u>
Pasivo neto actual reconocido en el balance general	<u>\$ 22,217</u>	<u>\$ 581</u>	<u>\$ 22,798</u>
2002		Prima de antigüedad	
Obligaciones por beneficios actuales (OBA)	\$ 1,913		
Importe adicional por beneficios proyectados	<u>262</u>		
Obligaciones por beneficios proyectados (OBP)	\$ 2,175		
Menos-			
Activos de plan	<u>1,563</u>		
Obligaciones por beneficios proyectados en exceso de los activos del plan	<u>\$ 612</u>		
Partidas por amortizar-			
Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia	\$ 461		
Servicios anteriores y modificaciones al plan	(119)		
Pasivo neto de transición	<u>89</u>		
	<u>\$ 431</u>		
Pasivo neto proyectado	\$ 181		
Pasivo adicional con cargo al activo intangible	<u>169</u>		
Pasivo neto actual reconocido en el balance general	<u>\$ 350</u>		

Los supuestos más importantes utilizados en la determinación de las obligaciones por beneficios proyectados y del costo neto del periodo de los planes, son los siguientes:

	2003	2002
Tasa de descuento promedio para reflejar el valor presente	4.5%	4.5%
Tasa de rendimiento de los activos del plan	5.0%	5.0%
Tasa de incremento proyectado para las remuneraciones	1.0%	1.0%

Vida laboral promedio 6 a 10 años 6 años

El costo neto del periodo cargado a los resultados de 2003 ascendió a \$348.

16- Capital contable

En asamblea general ordinaria celebrada el 29 de abril de 2003, los accionistas aprobaron incrementar la reserva legal en \$3,818 (actualizados \$3,970).

En asamblea general ordinaria celebrada el 25 de abril de 2002, los accionistas aprobaron incrementar la reserva legal en \$3,614 (actualizados \$3,972).

Al 31 de diciembre de 2003, el valor de mercado de las acciones era de \$6.26, y el saldo disponible para recompras adicionales autorizado por los accionistas ascendía a \$90,627. En 2002, la compañía colocó 8,725,500 acciones y recompró 3,628,680 incrementando las acciones en circulación en 5,097,200. Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el número de acciones en tesorería ascendía a 3,628,680.

El capital social está representado por una serie única de 145,120,244 acciones, ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal.

Los cambios en el número de acciones en circulación fueron como sigue:

	2003	2002
Acciones en circulación al principio del año	141,491,564	136,394,744
Acciones colocadas en el mercado	-	8,725,500
Acciones recompradas en el mercado	-	<u>(3,628,680)</u>
Acciones en circulación al final del año	<u>141,491,564</u>	<u>141,491,564</u>

La utilidad neta del año está sujeta a la separación de cuando menos un 5% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. La reserva legal se encuentra registrada formando parte de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y asciende a \$29,819 y \$25,849, respectivamente.

Los dividendos que se paguen con cargo a utilidades acumuladas previamente gravadas, no están sujetos a la retención de impuestos. En caso de pagarse dividendos con cargo a utilidades que no hayan sido previamente gravadas, se causará un impuesto equivalente al 49.25% y 47.06% si se pagan en 2004 y 2005, respectivamente. El impuesto causado será a cargo de la empresa y podrá acreditarse contra el Impuesto Sobre la Renta del ejercicio o el de los dos ejercicios siguientes. En caso de reducción de capital, el excedente del capital contable sobre las aportaciones actualizadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, será tratado como si fuera dividendo.

Las cuentas de capital contable al 31 de diciembre de 2003, se integran como sigue:

	Histórico	Actualización	Total
Capital social	<u>\$ 302,760</u>	<u>\$ 350,503</u>	<u>\$ 653,263</u>
Prima en venta de acciones	<u>\$ 36,555</u>	<u>\$ 130,207</u>	<u>\$ 166,762</u>
Reserva para recompra de acciones	<u>\$ 66,198</u>	<u>\$ 24,429</u>	<u>\$ 90,627</u>
Utilidades acumuladas	\$ 313,013	\$ 204,433	\$ 517,446
Reserva legal	<u>16,425</u>	<u>13,394</u>	<u>29,819</u>
	<u>\$ 329,438</u>	<u>\$ 217,827</u>	<u>\$ 547,265</u>
Insuficiencia en la actualización del capital	<u>\$ -</u>	<u>\$ (426,238)</u>	<u>\$ (426,238)</u>
Efecto acumulado de ISR diferido	<u>\$ 40,187</u>	<u>\$ 5,920</u>	<u>\$ 46,107</u>

17- Consolidación fiscal

Al 31 de diciembre de 2003, se obtuvo una utilidad fiscal consolidada de \$2,322 y un Impuesto Sobre la Renta consolidado de \$449. Consecuentemente, determinó con base

en la opción del artículo 5-A de la Ley del Impuesto al Activo, un activo consolidado por la cantidad de \$13,923.

18- Información por segmentos

Grupo Martí está organizado en dos divisiones de negocios que comprenden tiendas y clubes, que operan en el Distrito Federal, área metropolitana y algunas ciudades importantes de la República Mexicana. La información por segmentos se reporta con base en las divisiones antes mencionadas. Las actividades de la división tiendas consisten en la compraventa de artículos deportivos. La división Clubes se dedica a la operación y explotación de centros de entrenamiento deportivo.

Los ingresos y gastos por segmento incluyen operaciones entre las divisiones de negocios. Estas operaciones son efectuadas a precios de mercado. En la consolidación se eliminan las operaciones antes mencionadas.

2003

	Tiendas	Clubes	Eliminaciones	Total consolidado
Ventas netas a terceros	\$ 1,311,165	\$ 352,272	\$ -	\$ 1,663,437
Ventas intersegmentos	<u>126,869</u>	-	<u>(126,869)</u>	<u>\$ -</u>
Total ventas	<u>\$ 1,438,034</u>	<u>\$ 352,272</u>	<u>\$ (126,869)</u>	<u>\$ 1,663,437</u>
Utilidad de operación	<u>\$ 130,569</u>	<u>\$ 58,938</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 189,507</u>
Activos fijos y cargos diferidos, neto	<u>\$ 647,541</u>	<u>\$ 679,022</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,326,563</u>
Activo total	<u>\$ 1,130,930</u>	<u>\$ 893,067</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2,023,997</u>
Pasivos bancarios	<u>\$ 155,810</u>	<u>\$ 108,000</u>	<u>\$ (48,000)</u>	<u>\$ 215,810</u>

2002

Ventas netas a terceros	\$ 1,297,856	\$ 272,579	\$ -	\$ 1,570,435
Ventas intersegmentos	<u>130,313</u>	-	<u>(130,313)</u>	<u>\$ -</u>
Total ventas	<u>\$ 1,428,169</u>	<u>\$ 272,579</u>	<u>\$ (130,313)</u>	<u>\$ 1,570,435</u>
Utilidad de operación	<u>\$ 130,791</u>	<u>\$ 54,894</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 185,685</u>
Activos fijos y cargos diferidos, neto	<u>\$ 603,202</u>	<u>\$ 432,051</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,035,253</u>
Activo total	<u>\$ 962,292</u>	<u>\$ 666,699</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,628,991</u>
Pasivos bancarios	<u>\$ 67,931</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 67,931</u>

19- Utilidad integral

La utilidad integral por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002, se analiza como sigue:

	2003	2002
Utilidad neta del año según estado de resultados	\$ 74,876	\$ 79,396
Resultado por tenencia de activos monetarios del año	<u>(3,954)</u>	<u>16,612</u>
Utilidad integral	<u>\$ 70,922</u>	<u>\$ 96,008</u>
	(R.- 196036)	

A la Asamblea General de Accionistas:

Hemos examinado los balances generales de Grupo Martí, S.A., al 31 de diciembre de 2003 y 2002, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados para ser utilizados por la asamblea de accionistas de la compañía y para dar cumplimiento a diversas disposiciones legales, ya que reflejan la inversión en sus subsidiarias valuada por el método de participación, sin presentarla sobre una base consolidada. La administración de la compañía ha preparado los estados financieros consolidados de Grupo Martí, S.A. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2003 y 2002, los cuales se presentan por separado.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Martí, S.A., al 31 de diciembre de 2003 y 2002, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

México, D.F., a 22 de abril de 2004.

Hernández Marrón y Cía., S.C.

Socio Director

C.P.C. Salvador Dacal Alonso

Rúbrica.

GRUPO MARTI, S.A.

**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)**

	2003	2002
Activo		
Circulante		
Efectivo e inversiones de inmediata realización	\$ 4,157	\$ 98
Intercompañías (nota 3)	92,613	35,337
Deudores diversos	23,511	16,041
Impuestos por recuperar	<u>8,130</u>	<u>10,418</u>

Miércoles 9 de junio de 2004 DIARIO OFICIAL	(Segunda Sección)	48
Total activo circulante	\$ 128,411	\$ 61,894
Inversión en acciones (nota 4)	\$ 965,792	\$ 921,007
Inmuebles, neto (nota 5)	\$ 28,705	\$ 29,530
Cargos diferidos, neto	\$ 66	\$ 84
Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 7)	\$ 92,810	\$ 86,051
Otros activos (nota 2f)	\$ 9,478	\$ 9,854
Total activo	\$ 1,225,262	\$ 1,108,420

Pasivo

Circulante

Porción circulante de préstamos bancarios a largo plazo (nota 6)	\$ 16,429	\$ 16,451
Otras cuentas por pagar, impuestos y gastos acumulados	8,669	4,710
Intercompañías (nota 3)	30,964	32,309
Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo por pagar	6,533	2,844
Total pasivo circulante	\$ 62,595	\$ 56,314

Largo plazo

Préstamos bancarios (nota 6)	\$ 84,881	\$ 45,242
Total pasivo	\$ 147,476	\$ 101,556
Capital contable (nota 8)		
Capital social	\$ 653,263	\$ 653,263
Prima en venta de acciones	166,762	166,762
Reserva para recompra de acciones	90,627	90,627
Utilidades acumuladas	547,265	472,389
Insuficiencia en la actualización del capital	(426,238)	(422,284)
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta Diferido (nota 7)	46,107	46,107
Total pasivo y capital contable	\$ 1,077,786	\$ 1,006,864
	\$ 1,225,262	\$ 1,108,420

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO MARTI, S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

	2003	2002
Ingresos		
Participación en los resultados de subsidiarias	\$ 48,390	\$ 53,753
Regalías	22,888	25,976
	\$ 71,278	\$ 79,729
Gastos de administración	\$ 3,308	\$ 1,604
Utilidad de operación	\$ 67,970	\$ 78,125
Costo integral de financiamiento		
Comisiones bancarias	\$ 2,176	\$ 1,063
Intereses pagados, neto	7,085	7,711
Pérdida por posición monetaria	1,952	10,320

Miércoles 9 de junio de 2004 DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección) 49

	<u>\$ 11,213</u>	<u>\$ 19,094</u>
Otros productos, neto	<u>\$ (24,134)</u>	<u>\$ (20,259)</u>
Utilidad antes de las provisiones para Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo	<u>\$ 80,891</u>	<u>\$ 79,290</u>
Provisiones para Impuesto al Activo	<u>\$ 16,061</u>	<u>\$ 10,505</u>
Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 7)	<u>(10,046)</u>	<u>(10,611)</u>
	<u>\$ 6,015</u>	<u>\$ (106)</u>
Utilidad neta del año (nota 2)	<u>\$ 74,876</u>	<u>\$ 79,396</u>
Utilidad neta por acción (nota 2)	<u>\$ 0.529</u>	<u>\$ 0.601</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO MARTI, S.A.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
 (nota 8)
 (miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

	Capital social	Prima en venta de acciones	Reserva para recompra de acciones	Utilidades acumuladas	Insuficiencia en la actualización del capital	Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2001	\$ 641,679	\$ 166,762	\$ 69,846	\$ 392,993	\$ (438,896)	\$ 46,107	\$ 878,491
Colocación de acciones	19,665	-	36,991	-	-	-	56,656
Recompra de acciones, neto	(8,081)	-	(16,210)	-	-	-	(24,291)
Utilidad integral (notas 2 y 10)	=	=	=	<u>79,396</u>	<u>16,612</u>	=	<u>96,008</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2002	\$ 653,263	\$ 166,762	\$ 90,627	\$ 472,389	\$ (422,284)	\$ 46,107	\$ 1,006,864
Utilidad integral (notas 2 y 10)	=	=	=	<u>74,876</u>	<u>(3,954)</u>	=	<u>70,922</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2003	<u>\$ 653,263</u>	<u>\$ 166,762</u>	<u>\$ 90,627</u>	<u>\$ 547,265</u>	<u>\$ (426,238)</u>	<u>\$ 46,107</u>	<u>\$ 1,077,786</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO MARTI, S.A.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)**

	2003	2002
Operación		
Utilidad neta del año	\$ 74,876	\$ 79,396
Cargos (créditos) a resultados que no requirieron la utilización de recursos		
Participación en los resultados de subsidiarias	(48,390)	(53,753)
Depreciación y amortización	825	843
Impuestos diferidos	<u>(10,046)</u>	<u>(10,611)</u>
	\$ 17,265	\$ 15,875
Variación neta en cuentas por cobrar, intercompañías, otras cuentas por pagar, impuestos y gastos acumulados	<u>(52,770)</u>	<u>214,714</u>
Recursos (utilizados en) generados por la operación	<u>\$ (35,505)</u>	<u>\$ 230,589</u>
Financiamiento		
Aumento de capital social, neto	\$ -	\$ 32,366
Préstamos bancarios, neto	<u>39,617</u>	<u>(20,905)</u>
Recursos obtenidos en actividades de financiamiento	<u>\$ 39,617</u>	<u>\$ 11,461</u>
Inversión		
En acciones	<u>\$ 53</u>	<u>\$ 242,079</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>\$ 53</u>	<u>\$ 242,079</u>
Efectivo e inversiones de inmediata realización		
Aumento (disminución) del año	\$ 4,059	\$ (29)
Saldo al principio del año	<u>98</u>	<u>127</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 4,157</u>	<u>\$ 98</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO MARTI, S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002**

(cifras en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

1- Objeto social

La Compañía es una corporación mexicana tenedora de acciones, siendo su principal objeto social la adquisición, enajenación, custodia y cualesquiera otros actos jurídicos que tengan por objeto acciones, así como la adquisición y explotación de títulos de patentes, marcas, nombres comerciales y bienes muebles e inmuebles.

2- Resumen de políticas contables significativas

Las políticas contables más importantes utilizadas por la empresa para la preparación de sus estados financieros se resumen a continuación:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación:

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones del Boletín B-10 (Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera) y sus documentos de adecuaciones, emitidos por el Instituto Mexicano de

Contadores Públicos, A.C.; por tal motivo, los estados financieros son comparables entre sí y con el año anterior, al estar todos expresados en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003, para lo cual se aplicaron factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México. La inflación determinada con base en el INPC para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002, fue de 3.97% y 5.7%, respectivamente. Las cifras originalmente presentadas al 31 de diciembre de 2002, fueron actualizadas con el factor de inflación de 1.0397.

b) Inversiones de inmediata realización:

Están representados principalmente por depósitos bancarios de renta fija a corto plazo, valuados al costo más su interés devengado el cual, en conjunto, no excede su valor de mercado.

c) Inmuebles:

El costo de adquisición o de construcción de los inmuebles se actualiza utilizando el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios, mediante la aplicación de factores derivados del INPC. La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles remanentes de los activos, tanto sobre el costo de adquisición como sobre los incrementos por actualización. La tasa de depreciación utilizada en 2003 y 2002, es de 1.93%.

d) Inversión en acciones:

La inversión en acciones de las compañías subsidiarias, se valúa por el método de participación, que consiste en reconocer el porcentaje de participación que tiene la compañía en el capital contable actualizado de las subsidiarias, a excepción de la inversión que se tiene en el Fideicomiso Pabellón Bosques, la cual se registró al costo de adquisición y hasta 2001 se actualizó de acuerdo con el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios, mediante la aplicación de factores derivados del INPC.

e) Impuesto Sobre la Renta diferido:

La compañía y sus subsidiarias reconocen los impuestos diferidos, de conformidad con los lineamientos del Boletín D-4 (“Tratamiento Contable del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto al Activo y la Participación de los Trabajadores en la Utilidad”) (ver nota 7).

f) Plan de acciones:

El fondo para el plan de acciones al personal está constituido por acciones de Grupo Martí, S.A., para otorgar opciones de compra a los empleados de las compañías del Grupo. Estas acciones están en poder de un fideicomiso constituido para este efecto.

g) Efecto de actualización de la inversión de los accionistas:

El capital social, las utilidades acumuladas, la reserva para recompra de acciones y la prima en venta de acciones incluyen su efecto de actualización, el cual se determina aplicando factores derivados del INPC desde la fecha en que se hicieron las aportaciones, se capitalizaron las reservas o se generaron las utilidades. Esta actualización representa la reserva necesaria para mantener en pesos de valor constante la inversión de los accionistas.

h) Insuficiencia en la actualización del capital:

La insuficiencia en la actualización del capital corresponde básicamente a la participación de la compañía en la pérdida acumulada por tenencia de activos no

Miércoles 9 de junio de 2004 DIARIO OFICIAL (Segunda Sección) 53
monetarios de las compañías subsidiarias, la cual representa la cantidad por la que el incremento en el valor de los activos no monetarios de las subsidiarias usando costos específicos, fue inferior a la inflación medida en términos del INPC.

i) Costo integral de financiamiento:

El costo integral de financiamiento se determina agrupando las comisiones bancarias, los intereses pagados y la pérdida por posición monetaria. La pérdida por posición monetaria representa la pérdida por inflación determinada con base en el INPC, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios al inicio de cada uno de los meses del año.

j) Reserva para recompra de acciones:

De conformidad con la Ley del Mercado de Valores, la compañía constituyó una reserva de capital proveniente de las utilidades acumuladas, denominada “Reserva para recompra de acciones”, con objeto de fortalecer la oferta y la demanda de sus acciones en el Mercado de Valores. Las acciones que con motivo de la adquisición temporal sean retiradas del mercado, serán consideradas como acciones en Tesorería. En caso de que dichas acciones no sean colocadas nuevamente entre el gran público inversionista en el plazo de un año, deberán ser canceladas reduciendo el capital social.

k) Utilidad integral:

La utilidad integral que se muestra en el estado de variaciones en el capital contable representa la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son distribuciones y movimientos del capital contribuido (ver nota 10).

l) Utilidad neta por acción:

La utilidad neta por acción está determinada con base en el promedio ponderado de acciones en circulación durante el año.

m) Nuevos pronunciamientos:

A partir del 1 de enero de 2003, la compañía adoptó las disposiciones del Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes, y compromisos”, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, el cual establece las reglas de valuación, presentación y revelación de los pasivos y las provisiones, las reglas de valuación y revelación de los activos y pasivos contingentes, así como las reglas de revelación de los compromisos contraídos. La adopción de las disposiciones de este Boletín no tuvo efectos importantes en la situación financiera y los resultados de la compañía.

En febrero de 2003, se publicó el Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, cuyas disposiciones son obligatorias a partir del 1 de enero de 2004. Este boletín proporciona los criterios que permiten la identificación de situaciones que presentan evidencias respecto a un posible deterioro en el valor de los activos de larga duración, define las reglas para el cálculo y reconocimiento de pérdidas por deterioro de activos y su reversión y, adicionalmente establece las reglas de presentación y revelación de los activos cuyo valor se ha deteriorado o su deterioro se ha revertido, y las aplicables a la discontinuación de operaciones. A la fecha de emisión de estos estados financieros, no se han determinado los posibles efectos relativos al reconocimiento de las disposiciones normativas del Boletín de referencia, sin embargo, la compañía considera que no afectarán en forma importante, la situación financiera y los resultados de la misma.

n) Uso de estimaciones:

La preparación de estados financieros de conformidad con Principios de

Miércoles 9 de junio de 2004 DIARIO OFICIAL (Segunda Sección) 54
 Contabilidad Generalmente Aceptados requiere que la administración de la compañía efectúe estimaciones razonables basadas en las circunstancias actuales, que pueden afectar los importes reportados de activos y pasivos. Los montos reales, en consecuencia, pudieran diferir de estas estimaciones.

3- Intercompañías

Durante 2003 y 2002, la compañía efectuó operaciones y tiene registrados saldos al 31 de diciembre, como sigue:

	2003	2002
Cuentas por cobrar		
Deportes Martí, S.A. de C.V.	\$ 28,859	\$ 25,800
Grupo Sport City, S.A. de C.V.	61,072	4,575
Sport City, S.A. de C.V.	2,661	4
Sport City Monterrey, S.A. de C.V.	-	4,426
Sport City Querétaro, S.A. de C.V.	17	520
Sport City León, S.A. de C.V.	-	6
Sport City Metropolitano, S.A. de C.V.	<u>4</u>	<u>6</u>
	<u>\$ 92,613</u>	<u>\$ 35,337</u>
Cuentas por pagar		
Importadora y Exportadora Indemar, S.A. de C.V.	\$ 22,992	\$ 23,905
Inmobiliaria Firpo Izcalli, S.A. de C.V.	7,311	7,637
Inmobiliaria Larca Coapa, S.A. de C.V.	371	426
Inmobiliaria Martí de Santa Ursula Tlalpan, S.A. de C.V.	<u>290</u>	<u>341</u>
	<u>\$ 30,964</u>	<u>\$ 32,309</u>

Las operaciones efectuadas durante 2003 y 2002, fueron las siguientes:

	2003	2002
Ingresos por		
Regalías	\$ 22,888	\$ 25,976
Intereses	3,659	-
Arrendamiento y otros ingresos	<u>983</u>	<u>1,022</u>
	<u>\$ 27,530</u>	<u>\$ 26,998</u>
Gastos por		
Servicios administrativos	<u>\$ 250</u>	<u>\$ 270</u>

4- Inversión en acciones

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, este saldo se integraba como sigue:

Subsidiarias	Costo de adquisición	Participación en resultados y en la		% de participación
		actualización de subsidiarias	Inversión total	
2003				
Grupo Sport City, S.A. de C.V. (compañía subcontroladora)	\$ 152,194	\$ 265,205	\$ 417,399	87.48
Deportes Martí, S.A. de C.V.	152,533	(7,886)	144,647	99.98
Inmobiliaria Larca Coapa, S.A. de C.V.	83,500	110,337	193,837	99.98

Miércoles 9 de junio de 2004 DIARIO OFICIAL		(Segunda Sección)	55
Inmobiliaria Firpo Izcalli, S.A. de C.V.60,205	71,889	132,094	99.99
Importadora y Exportadora Indemar, S.A. de C.V.	12,952	8,355	21,307
Inmobiliaria Martí de Santa Ursula Tlalpan, S.A. de C.V.	257	42,973	43,230
Servicios Administrativos Martí, S.A. de C.V.	50	(78)	(28)
Fideicomiso Pabellón Bosques	<u>1,792</u>	<u>11,514</u>	<u>13,306</u>
	<u>\$ 463,483</u>	<u>\$ 502,309</u>	<u>\$ 965,792</u>

**Participación
en resultados
y en la**

Subsidiarias 2002	Costo de adquisición	actualización de subsidiarias	Inversión total	% de participación
Grupo Sport City, S.A. de C.V. (compañía subcontroladora)	\$ 152,194	\$ 256,713	\$ 408,907	87.48
Deportes Martí, S.A. de C.V.	152,533	(44,877)	107,656	99.98
Inmobiliaria Larca Coapa, S.A. de C.V.83,500		110,327	193,827	99.98
Inmobiliaria Firpo Izcalli, S.A. de C.V.60,205		72,456	132,661	99.99
Inmobiliaria Martí de Santa Ursula Tlalpan, S.A. de C.V.	257	42,870	43,127	99.99
Importadora y Exportadora Indemar, S.A. de C.V.	12,952	8,569	21,521	99.99
Servicios Administrativos Martí, S.A. de C.V.	50	(629)	(579)	99.99
Servicios Corporativos Martí, S.A. de C.V.	50	3	53	99.99
Fideicomiso Pabellón Bosques	<u>1,792</u>	<u>12,042</u>	<u>13,834</u>	<u>7.75</u>
	<u>\$ 463,533</u>	<u>\$ 457,474</u>	<u>\$ 921,007</u>	

En 2002, Grupo Martí, S.A. llevó a cabo una reestructuración corporativa que le permitió centralizar las acciones de las compañías que operan los clubes "Sport City", en una compañía subcontroladora denominada Grupo Sport City, S.A. de C.V., con objeto de lograr una mejor y más adecuada administración financiera y de negocios, que permitan a Grupo Martí continuar con sus metas de crecimiento. Las principales subsidiarias operativas de la compañía subcontroladora se detallan como sigue:

% de

Participación

Sport City, S.A. de C.V.	87.47
Sport City Monterrey, S.A. de C.V.	60.19
Sport City Querétaro, S.A. de C.V.	64.94
Sport City Cancún, S.A. de C.V.	<u>82.23</u>

En octubre de 2002 Grupo Martí, S.A. acordó la fusión de Centro Deportivo Peña Pobre, S.A. de C.V. como compañía fusionada, con Sport City, S.A. de C.V. como

Miércoles 9 de junio de 2004 DIARIO OFICIAL (Segunda Sección) 56
 compañía fusionante, lo cual ocurrió a partir del 1 de diciembre de 2002.

Se ha preparado un informe por separado, que incluye los estados financieros consolidados de Grupo Martí, S.A. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2003 y 2002, que muestran lo siguiente:

	2003	2002
Activos totales	\$ 2,023,997	\$ 1,628,991
Pasivos totales	766,387	531,435
Utilidad neta del año	<u>74,876</u>	<u>79,396</u>

5- Análisis de inmuebles

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, se analizan como sigue:

	2003	2002	Vida útil remanente
Edificios	\$ 42,842	\$ 42,842	<u>34 años</u>
Depreciación acumulada	<u>(14,702)</u>	<u>(13,877)</u>	
	\$ 28,140	\$ 28,965	
Terrenos	<u>565</u>	<u>565</u>	
	<u>\$ 28,705</u>	<u>\$ 29,530</u>	

6- Préstamos bancarios

Con fecha 17 de octubre de 2001, Grupo Martí, S.A. celebró un contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, otorgado por GE Capital Bank (Grupo Financiero), por un monto de \$83,626 siendo pagadero en 60 pagos mensuales a partir de 19 de octubre de 2001, fecha de la disposición del crédito, causando un interés a la tasa TIIE+ 2.5 puntos.

Al 31 de diciembre de 2002, el saldo de dicha línea de crédito se analiza como sigue:

Saldo al 31 de diciembre de 2002	\$ 61,693
Menos- Porción a corto plazo del préstamo a largo plazo	<u>(16,451)</u>
Porción a largo plazo	<u>\$ 45,242</u>

En febrero de 2003, Scotiabank Inverlat (Grupo Financiero Inverlat) otorgó a Grupo Martí, S.A., un crédito simple con garantía hipotecaria por la cantidad de \$115,000 de los cuales \$60,000 fueron utilizados para liquidar el saldo del pasivo bancario con G.E. Capital Bank, S.A. mencionado en el párrafo anterior, y el remanente para financiar el plan de expansión en tiendas de Deportes Martí (compañía subsidiaria). El importe del crédito es pagadero en un plazo de 7 años, mediante 84 pagos mensuales a partir de 12 de marzo de 2003 y con último vencimiento el 12 de febrero de 2010. Los intereses se causan a una tasa fija de 12.5% anual y son pagaderos en forma mensual.

Al 31 de diciembre de 2003, el saldo del préstamo se analiza como sigue:

Saldo al 31 de diciembre de 2003	\$ 101,310
Menos- Porción a corto plazo del préstamo a largo plazo	<u>(16,429)</u>
Porción a largo plazo	<u>\$ 84,881</u>

El contrato establece, entre otras, las siguientes obligaciones para Grupo Martí:

- No tomar pasivos financieros.
- No vender ni gravar sus activos fijos.
- No fusionarse, escindirse ni cambiar la naturaleza del negocio.
- No decretar o pagar dividendos si se encuentra en incumplimiento con las

- Mantener algunas razones financieras.
- Mantener como capital social mínimo la cantidad de \$600,000 y como capital contable mínimo \$950,000.

Los inmuebles dados en garantía son la tienda de deportes y el centro deportivo en condominio del inmueble ubicado en bulevar López Mateos número 1181, colonia San Pedro de los Pinos, así como los derechos de copropiedad que le corresponden sobre el modulo “B” de los edificios 1 y 2 del centro comercial en condominio Plaza Loreto y el área libre de terreno que les corresponde, ubicado en la Calle de Altamirano número 46, colonia Tizapán. A la fecha de emisión de estos estados financieros estaba pendiente de obtenerse la dispensa por parte de Scotiabank Inverlat, para efectuar la venta de parte de los derechos sobre el inmueble ubicado en bulevar López Mateos número 1181.

7- Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo

La utilidad contable difiere del resultado fiscal, debido principalmente al efecto de diferencias permanentes, básicamente en partidas incluidas en el estado de resultados para reflejar los efectos de la inflación y a diferencias temporales que afectan contable y fiscalmente a distintos ejercicios.

Por otra parte, el IMPAC se causa a razón de 1.8% sobre un promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) disminuidos con ciertos pasivos, y se paga únicamente por el monto que exceda al ISR del año. Cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los diez ejercicios subsiguientes.

El monto del IMPAC al 31 de diciembre de 2003, que se podrá recuperar en los ejercicios subsiguientes, y que se indexará hasta el año de recuperación asciende a:

Año de Vencimiento	Importe
2004	\$ 7,067
2005	8,088
2006	7,965
2007	8,221
2008	9,995
2009	12,021
2010	11,248
2011	11,358
2012	10,433
2013	<u>13,923</u>
	<u>\$ 100,319</u>

El Impuesto al Activo correspondiente al monto compensable que ha sido pagado en exceso sobre el Impuesto Sobre la Renta causado y que podrá ser sujeto a devolución o compensación conforme a las disposiciones fiscales vigentes, se presenta dentro del Impuesto Sobre la Renta diferido.

Al 31 de diciembre de 2003, el cargo neto a los resultados por concepto de Impuesto Sobre la Renta e impuesto al activo, se integra como sigue:

	Causado	Importe Diferido
Impuesto al Activo	\$ 13,923	\$ -
Impuesto Sobre la Renta	<u>2,138</u>	<u>(10,046)</u>

La determinación del Impuesto Sobre la Renta diferido se realizó a través del método de activos y pasivos que compara los valores contables y fiscales de los mismos, de esta comparación resultan diferencias temporales a las que se les aplican las tasas fiscales correspondientes.

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, las principales partidas temporales que dan origen al registro de impuestos diferidos, son las siguientes:

	2003	2002
Impuesto Sobre la Renta		
Inmuebles	\$ 22,754	\$ 22,856
Tasa de Impuesto Sobre la Renta aplicable	<u>33%</u>	<u>34%</u>
Menos	\$ 7,509	\$ 7,770
Impuesto al Activo por recuperar	<u>100,319</u>	<u>93,821</u>
Activo por Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>\$ 92,810</u>	<u>\$ 86,051</u>

Los efectos relativos al cálculo inicial del Impuesto Sobre la Renta diferido, al 31 de diciembre de 2000, se reconocieron dentro del capital contable bajo la denominación de "Efecto Acumulado de Impuesto Sobre la Renta Diferido" y ascienden a \$46,107 (histórico \$40,187).

Como resultado de las modificaciones a la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) aprobadas el 1 de enero de 2002, la tasa del ISR será de 33% en 2004 y de 32% a partir de 2005. La disminución en la tasa del ISR, tuvo el efecto de incrementar el activo por Impuesto Sobre la Renta diferido en \$229, aumentando la utilidad neta del año en el mismo importe.

8- Capital contable

En asamblea general ordinaria celebrada el 29 de abril de 2003, los accionistas aprobaron incrementar la reserva legal en \$3,818 (actualizados \$3,970).

En asamblea general ordinaria celebrada el 25 de abril de 2002, los accionistas aprobaron incrementar la reserva legal en \$3,614 (actualizados \$3,972).

Al 31 de diciembre de 2003, el valor de mercado de las acciones era de \$6.26 y el saldo disponible para recompras adicionales autorizado por los accionistas ascendía a \$90,627. En 2002, la compañía colocó 8,725,500 acciones y recompró 3,628,680 incrementando las acciones en circulación en 5,096,820. Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el número de acciones en tesorería ascendía a 3,628,680.

El capital social está representado por una serie única de 145,120,244 acciones ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal.

Los cambios en el número de acciones en circulación, fueron como sigue:

	2003	2002
Acciones en circulación al principio del año	141,491,564	136,394,744
Acciones colocadas en el mercado	-	8,725,500
Acciones recompradas en el mercado	-	<u>(3,628,680)</u>
Acciones en circulación al final del año	<u>141,491,564</u>	<u>141,491,564</u>

La utilidad neta del año está sujeta a la separación de cuando menos un 5% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. La reserva legal se encuentra registrada formando parte de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2003 y 2002, y asciende a \$29,819 y \$25,849, respectivamente.

Los dividendos que se paguen con cargo a utilidades acumuladas previamente gravadas, no están sujetos a retención de impuestos. En caso de pagarse dividendos con cargo a utilidades que no hayan sido previamente gravadas, se causará un impuesto equivalente al 49.25% y 47.06% si se pagan en 2004 y 2005, respectivamente. El impuesto causado será a cargo de la empresa y podrá acreditarse contra el Impuesto Sobre la Renta del ejercicio o el de los ejercicios siguientes. En caso de reducción de capital, el excedente del capital contable sobre las aportaciones actualizadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, será tratado como si fuera dividido.

Las cuentas del capital contable al 31 de diciembre de 2003, se integran como sigue:

	Histórico	Actualización	Total
Capital social	<u>\$ 302,760</u>	<u>\$ 350,503</u>	<u>\$ 653,263</u>
Prima en venta de acciones	<u>\$ 36,555</u>	<u>\$ 130,207</u>	<u>\$ 166,762</u>
Reserva para recompra de acciones	<u>\$ 66,198</u>	<u>\$ 24,429</u>	<u>\$ 90,627</u>
Utilidades acumuladas	\$ 313,013	\$ 204,433	\$ 517,446
Reserva legal	<u>16,425</u>	<u>13,394</u>	<u>29,819</u>
	<u>\$ 329,438</u>	<u>\$ 217,827</u>	<u>\$ 547,265</u>
Insuficiencia en la actualización del capital	\$ -	<u>\$ (426,238)</u>	<u>\$ (426,238)</u>
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>\$ 40,187</u>	<u>\$ 5,920</u>	<u>\$ 46,107</u>

9- Consolidación fiscal

En 2003, la compañía obtuvo una utilidad fiscal consolidada por \$2,332 y un Impuesto Sobre la Renta consolidado de \$793; en 2002 se obtuvo utilidad fiscal consolidada por \$33,376, misma que se amortizó parcialmente (\$11,512) con pérdidas fiscales consolidadas de ejercicios anteriores. Como consecuencia de lo anterior, se determinó en base a la opción del artículo 5-A de la Ley del Impuesto al Activo, un Impuesto al Activo consolidado por la cantidad de \$13,923 (\$10,063 en 2002).

10- Utilidad integral

La utilidad integral por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002, se analiza como sigue:

	2003	2002
Utilidad neta del año según estado de resultados	\$ 74,876	\$ 79,396
Participación en el resultado por tenencia de activos no monetarios del año de subsidiarias	<u>(3,954)</u>	<u>16,612</u>
	<u>\$ 70,922</u>	<u>\$ 96,008</u>
		(R.- 196037)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Tercero perjudicado Luis Aguilar Hernández.

En los autos del Juicio de Amparo 1139/2003, promovido por Gloria Alonso Fernández, contra actos del Juez Cuadragésimo del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal y Actuario adscrito al anterior. Admitida la demanda por auto de cuatro de diciembre de dos mil tres y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio al tercero Luis Aguilar Hernández, haciéndole saber que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por lista, conforme a lo previsto en los artículos 30 fracción II y 28 párrafo tercero de la Ley de Amparo, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 19 de mayo de 2004.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Arturo Jacobo Reséndiz Pozos

Rúbrica.

(R.- 196075)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial

Morelia, Mich.

EDICTO

Notifíquese a: Julio Cesar Perez Piedra.

Por medio del presente, hago de su conocimiento que dentro del incidente, deducido de las diligencias de jurisdicción voluntaria número 630/92, que sobre pago de alimentos provisionales promueve Rosa María Piedra frente a Carlos Pérez Saavedra; se dicto el siguiente auto.

Morelia, Mich., a 22 veintidos de octubre del 2003, dos mil tres.

Emplácese al reo julio Cesar Pérez Piedra, por medio de 3 edictos, que se publiquen por 3 veces consecutivas, periódico Oficial del Estado. Diario Oficial de la Federación, el de mayor circulación en la Entidad y los estados de este Juzgado, para que dentro del termino de 30 días, a partir de la primera publicación, comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en cu contra, con apercibimiento que de no hacerlo, se dará por contestada en sentido Negativo: quedando las copias de traslado a su disposición en este Tribunal.

Morelia, Michoacán a 01 primero de marzo del 2004, dos mil cuatro.-

Atentamente

El Secretario de Acuerdos

C. Ricardo Gamiño Bedolla.

Rúbrica.

(R.- 196341)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa
Guadalajara, Jal.
Juicio de Amparo 1098/2003

EDICTO

En el Juicio de Amparo número 1098/2003, promovido por Gabriel Igartúa Sánchez, contra actos de la Segunda Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, se ordena emplazar al presente Juicio en su carácter de terceros perjudicados a Omega Resorts, Sociedad Anónima de Capital Variable; Omega Hoteles, Sociedad Anónima de Capital Variable; Richard Adelmayer Wehner, José Luciano Carrasco Ferreras, Lorenzo Vargas Soltero y Antonio Francisco Chávez Palomo. Hágaseles saber que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional será a las nueve horas con cincuenta minutos del cinco de julio de dos mil cuatro. Las copias simples de la demanda quedan a su disposición en este Tribunal Federal, en el entendido que tiene después de la última publicación un término de treinta días para comparecer a este Juzgado, bajo apercibimiento que de incumplir, las subsecuentes notificaciones que le resultaren de carácter personal, se le practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado de Distrito.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el diario de mayor circulación en la República Mexicana.

Guadalajara, Jal., a 25 de mayo de 2004.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado

Lic. Beatriz Martínez Ríos

Rúbrica.

(R.- 196402)

BIBLOS LIBRERÍA Y PAPELERÍA, S.A. DE C.V.
AVISO DE TRANSFORMACION

En cumplimiento por lo dispuesto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el acuerdo de transformación de Biblos Librería y Papelería, Sociedad Anónima, aprobado en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 29 de julio de 1991.

1.- Se aprueba la transformación de Biblos Librería y Papelería, Sociedad Anónima, en una Sociedad Mercantil en forma de Anónima de Capital Variable, así como la reforma de los artículos primero y sexto de los estatutos sociales.

2.- Se acordó por los socios de la sociedad transformada que el capital social de Biblos Librería y Papelería, Sociedad Anónima, se convirtiera en el capital mínimo fijo de Biblos Librería y Papelería, Sociedad Anónima de Capital Variable.

3.- La transformación surtirá efectos contra terceros una vez que quede inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal.

México, D.F., a 28 de mayo de 2004.

Representante Legal de la Sociedad

Carlos Prieto Sierra

Rúbrica.

(R.- 196404)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Mesa IV de Amparos
EDICTO

Para la publicidad de la Sentencia que declara el Concurso Mercantil con apertura de etapa de conciliación.

En el expediente 2/2001-IV, relativo al procedimiento de concurso mercantil de Inmobiliaria Condak, Sociedad Anónima de Capital Variable, el Juez Sexto de Distrito en el Estado de Chihuahua, el catorce de mayo del año dos mil dos, dictó sentencia definitiva en que se declara en concurso mercantil a dicho comerciante, retro trayendo sus efectos al dieciséis de agosto del año dos mil uno; sin embargo, mediante proveído de fecha veintisiete de mayo del año dos mil dos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1331 y 1332 del Código de Comercio de aplicación supletoria a la Ley de Concursos Mercantiles, se aclararon los puntos octavo, noveno, décimo quinto y décimo sexto de la Resolución de concurso mercantil; finalmente, el día veinticuatro de octubre del citado año, la Magistrado del Cuarto Tribunal Unitario del Décimo Séptimo Circuito, al resolver los autos del Toca de concurso mercantil número 3/2002, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la demandada Inmobiliaria Condak, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia de catorce de mayo de dos mil dos, ordenó modificar la sentencia, en los términos de la citada resolución, dejando intocados los resolutivos primero, segundo, tercero, quinto, sexto, séptimo, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo octavo, mismos que una vez realizadas las modificaciones, quedan en los siguientes términos:

"Primero.- Es procedente la solicitud formulada al haberse acreditado en autos que Inmobiliaria Condak, Sociedad Anónima de Capital Variable, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Concursos Mercantiles incurrió en incumplimiento generalizado en el pago de sus obligaciones por lo que con esta fecha catorce de mayo del dos mil dos, se declara el concurso mercantil a Inmobiliaria Condak, Sociedad Anónima de Capital Variable, con domicilio en bulevar Gómez Morín número 7045, quinto piso en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Segundo.- Se declara abierta la etapa de conciliación.

Tercero.- Se ordena al Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles que dentro del término de cinco días y a través del procedimiento aleatorio previamente establecido, designe especialista que esté en aptitud de desempeñar las funciones de conciliador quien, dentro de los tres días siguientes a su designación deberá hacer del conocimiento de los acreedores su nombramiento y señalar un domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado para el cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley. En tanto, se efectúa el nombramiento de conciliador, el comerciante, sus administradores, gerentes y dependientes, tendrán las obligaciones que la Ley atribuye a los depositarios. En la inteligencia de que el Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles, deberá informar si ratifica al Conciliador que al efecto designe como síndico.

Cuarto.- Se declara que el comerciante deberá poner de inmediato a disposición del conciliador los libros, registros, y demás documentos de su empresa, así como los recursos necesarios para sufragar las publicaciones previstas en la Ley.

Quinto.- Se ordena al comerciante, a sus administradores, gerentes y dependientes, que entreguen al conciliador la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, con excepción de los inalienables, inembargables e imprescriptibles, debiendo permitir la persona moral inmobiliaria Condak, Sociedad Anónima de Capital Variable, que el conciliador, y en su caso, los interventores cumplan con las obligaciones inherentes a sus cargos.

Sexto.- Se ordena al comerciante suspender el pago de adeudos contraídos con anterioridad a la fecha en que comiencen a surtir sus efectos la sentencia de concurso, salvo los que sean indispensables para la operación ordinaria de la empresa, respecto de los cuales deberá informar al Juez dentro de las veinticuatro horas siguientes efectuados.

Séptimo.- Se ordena a las personas que tengan en su posesión bienes del comerciante, los entreguen al conciliador, salvo los que estén afectos a ejecución de una sentencia ejecutoria para el cumplimiento de obligaciones anteriores al concurso mercantil.

Octavo.- Se señala como fecha de retroacción del concurso el día diecisiete de agosto del dos mil uno.

Noveno.- Esta sentencia produce efectos de arraigo de la persona moral Inmobiliaria Condak, Sociedad Anónima de Capital Variable, para el efecto de que no cambie su residencia o domicilio que tiene en esta ciudad sin dejar, apoderado suficientemente instruido y expensado, en el entendido que ante este Tribunal tiene el carácter de administrador único de la persona moral referida David Arellano.

Sergente, a quien por ello también le es aplicable el arraigo anteriormente señalado.

Décimo.- Sin que la presente relación agote el procedimiento de reconocimiento, graduación y prelación de créditos, se hace del conocimiento de los interesados que del contenido del dictamen rendido por Luis Carlos Ramírez Chávez, en su carácter de visitador designado por el Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles, se desprende que son acreedores de Inmobiliaria Condak, Sociedad Anónima de Capital Variable:

- 1.- Banco de Oriente, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple.
- 2.- Multibanco Mercantil Probursa, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple.
- 3.- Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple.
- 4.- Banoro, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple.
- 5.- Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple.
- 6.- Factoring Inverlat, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- 7.- Factoring Plus, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- 8.- Factoraje Margen, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- 9.- Factoraje Serfin, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- 10.- Juan Laberto Argomedo Casas.
- 11.- Dagar Juárez, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- 12.- Recolectora de Desechos del Norte, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- 13.- Asociación de Ingenieros y Arquitectos de Ciudad Juárez, Asociación Civil.
- 14.- José Mendoza Acosta.
- 15.- Volkswagen Leasing, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- 16.- Rahecsa Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- 17.- Oscar Olivares Escamilla.
- 18.- Proveedora Industrial de la Limpieza, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- 19.- Asfaltos y Pavimentos de Ciudad Juárez, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- 20.- José Eduardo Gutiérrez Juárez.
- 21.- Del Bravo, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- 22.- Seminarios de Actualización Corporativa, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- 23.- Urbanización y Construcción, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- 24.- Codypro, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- 25.- Constructora Nykalu, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- 26.- Norte de Ciudad Juárez, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- 27.- Calvo y Asociados, S.C.
- 28.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 29.- Proyectos Residenciales Condak, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- 30.- Condak Pulte, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.
- 31.- Servicios Administrativos Condak, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- 32.- Acros (datos no identificados).
- 33.- Casas Condak, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- 34.- New Tac, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- 35.- Playas de Tijuana, A. en P.
- 36.- Acros.
- 37.- Maquilas (datos no identificados).
- 38.- Juan Carlos Díaz Arelle.
- 39.- Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple.

Décimo Primero.- Se ordena al conciliador inicie el procedimiento de reconocimiento de los créditos debiendo llamar para tal fin a los acreedores antes mencionados.

Décimo Segundo.- Se hace del conocimiento de los acreedores que aquéllos que así lo deseen, deberán solicitar el reconocimiento de sus créditos.

Décimo Tercero.- Se ordena al conciliador que dentro de los cinco días siguientes a su designación, tramite la publicación de un extracto de esta sentencia, por dos veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Diario de Juárez, para lo cual se ordena elaborar los edictos y los oficios correspondientes y ponerlos a disposición del conciliador. En el entendido de que su costo será a cargo de la empresa demandada.

Décimo Cuarto.- Se ordena al conciliador que dentro de los cinco días siguientes a su designación, solicite la inscripción de esta sentencia en los registros públicos de la propiedad correspondientes. Para tal efecto expídanse copias certificadas, gírense los oficios, despachos y exhortos que sean necesarios; una vez elaborado, póngase a disposición del conciliador.

Décimo Quinto.- Expídanse a costa de quien lo solicite, copia certificada de esta sentencia.

Miércoles 9 de junio de 2004 DIARIO OFICIAL (Segunda Sección) 66

Décimo Sexto.- Notifíquese personalmente esta sentencia al comerciante. Notifíquese esta sentencia por correo certificado al Instituto Federal de Especialidades de Concurso Mercantil, al visitador, a los acreedores de cuyos domicilios se tiene conocimiento y a las autoridades fiscales competentes. Notifíquese esta sentencia por medio de oficio al Agente del Ministerio Público así como al Procurador de la Defensa del Trabajo, adscrito a las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad".

Lo que se transcribe para los efectos legales del caso y para que sea publicado a manera de edictos en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Diario de Juárez.

Ciudad Juárez, Chih, a 18 de marzo de 2003.

El Juez Sexto de Distrito en el Estado de Chihuahua

Licenciado Gildardo Galinzoga Esparza

Rúbrica.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chihuahua.

Licenciado Mauricio Navarro Carrillo

Rúbrica.

(R.- 196405)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

EDICTO

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción XII, 37 Bis fracciones XVII y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1, 2, 3, 4, 7, 71 y 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 3o. fracción II, 117 y 121 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 1, 2, 3, 12, 13, 35 fracción III, 37, 38, 44, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y considerando que se desconoce el domicilio actual de las personas físicas y morales que más adelante se detallan, por este conducto notifica el inicio del procedimiento administrativo de imposición de sanciones en contra de las citadas personas, por hechos que pueden constituir violaciones a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en materia de telecomunicaciones, de conformidad con las propuestas formuladas por la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

1.	Carnicería El Ahorro	STP-01442/98	Calle Privada 8 y Laguna Salada, Col. Centro, Matamoros, Tamps.	La línea telefónica la utiliza con fines distintos a los contratados	P/2706 00/ 0149.00 277
2.	Claytel Comunications, S.A. de C.V.	TAM/053/98/STP	Calle 10 Herrera e Iturbide No. 1703, Col. Centro, Matamoros, Tamps.	No cuenta con permiso para comercializar el servicio de telefonía pública	P/2706 00/ 0149.00 20
3.	Sitio de Taxis 5 La Quebrada	034/98	Calle Diagonal La Quebrada S/N, Col. Centro, Acapulco, Gro.	No cuenta con el permiso correspondiente para comercializar el servicio de telefonía pública	P/2706 00/ 0149.00 318
4.	C. Raymundo Lombraña Rodríguez	C.S.C.T.05 COAH/0268/98	Calle Casillas y Pino Suárez No. 1340, Col. 28 de Junio, C.P. 26250, Cd. Acuña, Coahuila	La línea telefónica la utiliza con fines distintos a los contratados	P/1910 00/ 0263

5.	Servitab, S.A. de C.V. y/o Luis Eduardo Viñas Chaparro	16/SP.-704.-2000	Calle 56 No. 210, Héctor Pérez M., Cd. del Carmen, Campeche	No cuenta con el permiso para la instalación y operación de una red de radiocomunicación privada	P/2308 01/ 136
6.	Vinimax	C.SCT.05 COAH/0299/98	Román Cepeda No. 215, Col. Buenavista, C.P. 26040, Piedras Negras, Coahuila	La línea telefónica la utiliza con fines distintos a los contratados	P/3110 00/ 0292
7.	Sitio García y/o propietario o poseedor de la línea telefónica	C.SCT.05.0249/9 9	Zaragoza y Allende, zona centro, Piedras Negras, Coahuila	No cuenta con el permiso correspondiente para comercializar el servicio de telefonía pública	P/2706 00/ 0149.00 159
8.	Dr. Ernesto Rodríguez Vara y/o propietario o poseedor de la línea telefónica	C.SCT.05.0227/9 9	Allende No.117 esquina Galeana, zona centro, Piedras Negras, Coah.	No cuenta con el permiso para comercializar el servicio de telefonía pública	P/2706 00/ 0149.00 175
9.	Mueblería Salas	C.SCT.05.0241/9 9	Matamoros No. 502, zona centro, Piedras Negras, Coah.	No cuenta con el permiso correspondiente para comercializar el servicio de telefonía pública	P/2706 00/ 0149.00 157
10.	Servicio de cambio La Herradura	CSCT/SON/312/2 000	Av. Obregón S/N y Calle Dos, Centro, San Luis Río Colorado, Son.	Utiliza líneas telefónicas con una finalidad distinta a la contratada	P/1106 02/ 131.009

<p>1 1.</p>	<p>Delta Comunicacion es Digitales, S.A. de C.V.</p>	<p>ZAC.35/2001 SMREF</p>	<p>Calzada Universidad No. 230-5, Fraccionamiento La Loma, Zacatecas, Zac.</p>	<p>No acreditó contar con el programa quinquenal sobre metas, cobertura y modernización; cronograma de instalación de infraestructura y compromisos de capacidad; no cuenta con el escrito de presentación del estudio de tráfico y uso de frecuencias; planes técnicos de desarrollo; no acreditó la presentación de sus programas de investigación tecnológica; no presentó su sistema de medición y control de calidad; no presentó oficio de autorización de su código de prácticas comerciales; no presentó comprobantes de pago de participación por explotación del servicio</p>	<p>P/0104 03/ 54.71</p>
-----------------	--	------------------------------	--	---	---------------------------------

1 2.	Tecnología en Comunicación Inalámbrica, S.A. de C.V.	SCT/COAH/03/2 000-SRMP	Chiapas No. 701 Esq. Sierra Mojada, Col. República, Saltillo, Coah.	No mostró los escritos de informes del volumen de quejas, el resultado de las reparaciones y la aplicación de las bonificaciones; el código de prácticas comerciales, comprobantes de pago y escrito de presentación de la documentación técnica	P/EXT/ 111203 /46.15
1 3.	Agropecuaria y Servicios Capistrán, S.A. de C.V.	MEX- RTP/024/2000	Melchor Ocampo No. 31 local E, Barrio de Santiago 1a. Sección, Municipio de Zumpango de Ocampo, Estado de México	Se negó a otorgar las facilidades para la visita de inspección	P/1106 02/ 131.050
1 4.	Dibco Agencia Marítima	031/SP.-704.- 2000	Calle 33 No. 64, Col. Tila, Cd. del Carmen, Camp.	No cuenta con el permiso para el uso de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para usos determinados	P/3004 02/ 093.137
1 5.	Kuaerner de México, S.A. de C.V.	022/SP.-704.- 2000	Lote 1-B Manz. M, lote 2, Puerto Pesquero Laguna Azul, Cd. del Carmen, Camp.	No cuenta con el permiso o concesión para el uso de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para usos determinados	P/3004 02/ 093.135

1 6.	Delta Comunicacion es Digitales, S.A. de C.V.	JAL/22/2002	Av. Américas No. 639, Col. Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jal.	No mostró el cronograma de instalación de infraestructura y compromisos de capacidad mínima de conexión de usuarios, y el contrato tipo que celebra con sus suscriptores	P/2406 03/ 91.23
1 7.	Enrique Ibarra de Alba	126/99	Calle Cerro de la Reyna S/N Tonalá, Jal.	No cuenta con la concesión correspondiente para el uso de banda de frecuencias del espectro para usos determinados	P/0309 02/ 172.10
1 8.	Avíos Industriales, Gases y Soldaduras, S.A. de C.V.	014/99/ADF/SRP	Calle 19 Sur No. 2504, Col. Los Volcanes, Puebla, Pue.	No pagó debidamente los derechos por la instalación y operación del servicio de radiocomunicación privada	P/0403 03/ 15.24
1 9.	Delta Comunicacion es Digitales, S.A. de C.V.	CSCT 004/RGP/SMREF	39 Poniente No. 3319, Col. Las Animas, Puebla, Pue.	Incumplió diversas condiciones de su título de concesión	P/3004 02/ 094.10
2 0.	Taxi Jett Puebla, A.C.	016/99/FJSD/SRP	Av. Volkswagen No. 58-1, Lomas de San Alfonso, Puebla, Pue.	No cuenta con el permiso para el uso de banda de frecuencia del espectro	P/0309 02/ 172.15
2 1.	Enlace Vida	014/99/FJSD/SRP	Circuito Interior 1111, Fracc. Prados Agua Azul, Puebla, Pue.	No cuenta con la concesión para el uso de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico	P/0309 02/ 172.03

2 2.	Constructora Manatiales de Cholula, S.A. de C.V.	009/99/AOF/SRP	Avenida 4 Norte 1802, San Pedro Cholula, Cholula, Pue.	No exhibió el certificado de homologación del equipo autorizado por la Secretaría, ni los comprobantes del pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico	P/1406 00/ 0136
---------	--	----------------	--	--	-----------------------

2 3.	Hipólito Ponce Ceaca	001/OP/2000 SRP	Predio de Cerro de Altamira, San Bernardino Chalchihuapan, Municipio de Santa Clara Acoyucan, Pue.	No cuenta con el permiso para operar sistemas radioeléctricos privados	P/0309 02/ 172.50
2 4.	T.V. Cable de Salina Cruz, A.C.	DF/017/2000	Plaza 27 esquina Montealbán, colonia Petrolera, Salina Cruz, Oax.	Tenía instalado y en operación un sistema de televisión por cable, sin contar con concesión	P/3004 02/ 092.14
2 5.	Rodolfo Isaac Concha Hernández	OAX 002/2000	Privada de Las Casas 218 despacho 2, 68000 Oaxaca de Juárez, Oax.	Tenía instalado y en operación un sistema de audio restringido, sin contar con concesión	P/1106 02/ 131.019
2 6.	Ronaldo Zurita Cabrales	DF/VER012/2000	Av. Venustiano Carranza No. 114, Balancán, Tab.	Tiene instalada una red pública de telecomunicaciones para prestar el servicio de televisión restringida sin contar con concesión	P/0808 00/ 0197
2 7.	Servicios Inteligentes Telefónicos, S.A. de C.V.	DF/023/2000	Area común Centro Comercial El Parián, Aguascalientes, Ags.	La línea telefónica para su servicio como suscriptor la utiliza con fines distintos a los contratados	P/2205 01/ 085.02

28.	Servicios Inteligentes Telefónicos, S.A. de C.V	DF/022/2000	Centro Comercial El Parián local 12, Aguascalientes, Ags.	Las líneas telefónicas las utiliza con fines distintos a los contratados	P/220501/085.07
29.	Foro Iris	STP-0132/98	Calle Zaragoza No. 975 Oriente, colonia Centro, Reynosa, Tamps.	La línea telefónica la utiliza con fines distintos a los contratados	P/270600/0149.00266
30.	Tienda de ropa sin nombre	730.302.6.152/00	Calle 39 No. 215-B por 44 Valladolid, Yuc.	No otorgó las facilidades al inspector para el cabal cumplimiento de la comisión de mérito	P/300402/093.121
31.	Carlos Juárez Ortiz	060/2000/SLP/SRTP	Camino al Aguaje No. 525, edificio 41, departamento 14, Residenciales Del Bosque, San Luis Potosí, S.L.P.	No cuenta con la concesión para el uso de bandas de frecuencias del espectro para usos determinados	P/300402/093.064
32.	Radio Sistemas Mexicanos, S.A. de C.V.	141/00	Bernardo Quintana No. 112, colonia Carretas, Querétaro, Qro.	No presentó la documentación solicitada en la visita	P/040303/15.88
33.	Inmobiliaria Maiso, S.A. de C.V.	SC.010/SRTPNA/2001	Sm 24 Mza. 24 lote 44 Av. Sunyanchén, Cancún, Q. Roo	No cuenta con concesión o permiso de la Secretaría para hacer uso del espectro radioeléctrico para usos determinados	P/040303/15.38
34.	Optica Optilens	029/STP/98	Avenida Juárez S/N, Col. Centro, Cd. Juárez, Chih.	La línea telefónica la utiliza con fines distintos a los contratados	P/270600/0149.00339

3 5.	Book	031/STP/98	Juárez No. 748 Norte, Col. Centro, Cd. Juárez, Chih.	La línea telefónica la utiliza con fines distintos a los contratados	P/2706 00/ 0149.00 58
3 6.	Restaurant Madrid	90/STP/98	Ugarte No. 205, Col. Centro, Cd. Juárez, Chih.	La línea telefónica la utiliza con fines distintos a los contratados	P/2706 00/ 0149.00 49
3 7.	Rodolfo de los Santos Rodríguez	C.SCT.05COA/16 8/98	M. Matamoros No. 602 Ote., zona centro, 26000 Piedras Negras, Coah.	La línea telefónica la utiliza con fines distintos a los contratados	P/2908 00/ 0221.01 9
3 8.	Enlaces Radiofónicos, S.A. de C.V.	138/2000	Fray Junípero de Serra No. 3-106, Col. Cimatario, Querétaro, Qro.	No mostró el escrito de presentación a la Secretaría de los informes mensuales correspondientes a los 12 meses anteriores a la visita, relativos a recepción de quejas y reparación de fallas	P/0400 3/ 15.92
3 9.	Comunicacion es Tijuana, S.A. de C.V.	Sin acta, se trata de incumplimiento a condiciones de sus títulos	Avenida Paseo Centenario No. 10310 despacho 502, Col. Zona Río, Tijuana, B.C.	Incumplió diversas condiciones de sus títulos de concesión	P/1910 00/ 0250
4 0.	TR Comunicacion es, S.A. de C.V.	SC/0838/99-SRP- MI	Avenida Ensenada No. 2370, Col. Cacho, Tijuana, B.C.	No cuenta con concesión para usar bandas de frecuencias de usos determinados, con el sistema encontrado	P/1106 02/ 131.63

4 1.	Caminos Pavimentos y Urbanizaciones de Durango, S.A. de C.V.	SRTP 016/2000	Camino La Escarcha No. 250, Fraccionamiento Los Remedios, Durango, Dgo.	Utiliza una frecuencia adicional a la permitida; no presentó el formato EM-3 autorizado para los equipos, así como el plano de cobertura, ni la poligonal del sistema; el equipo base está ubicado en un domicilio diferente al autorizado; las características de los equipos no corresponden al sistema autorizado, no transmite distintivos de llamada; y no presentó la documentación técnica correspondiente al sistema	P/3004 02/ 093.031
4 2.	Tele Cable Centro Occidente, S.A. de C.V.	DF/041/01	Calle Risco No. 368, Col. Satélite, Querétaro, Qro.	Presta el servicio de televisión por cable, sin contar con concesión otorgada por la Secretaría	P/3004 02/ 092.12
4 3.	Autotransportes Hidalgo, S.A. de C.V.	042/98SLP/SRTP	Manuel de la Sierra No. 125, Centro de Abastos 78090, San Luis Potosí, S.L.P.	Se encontró en un domicilio distinto al autorizado; no transmitía dentro de su horario autorizado los indicativos de llamada que le fueron asignados; no contaba con pararrayos	P/2111 00/ 0329.16

4 4.	Seguridad Privada de Vigilancia y Protección, S.A. de C.V.	MEX-RTP-07/00	Caracoles 30-F Fraccionamiento Las Marinas, Metepec, Méx.	No se acreditó el pago de derechos por concepto de cuota anual; cambió sus equipos sin autorización de la Secretaría; y no tenía a la vista la autorización correspondiente al equipo verificado	P/3004 02/ 093.116
4 5.	Juan José Cordero Jarero	Sin acta, se trata de incumplimiento a condiciones del título	Avenida Serdán y Calle 13, Guaymas, Son.	Ha incumplido con diversas condiciones establecidas en el título de concesión	P/1910 00/ 0250
4 6.	Garduño Transportes, S.A. de C.V.	CSCT/03/98SRP	Pedro Loyola No. 122 Fraccionamiento Playa Ensenada 22880, Ensenada, B.C.	Realizó cambio de domicilio sin la autorización de la Secretaría	P/EXT/ 111000 /0010.5 3
4 7.	C. Juan Ulises Lara Vázquez	SCT-COFETEL-SC-0046/97	Avenida 3 esquina Calle 13 No. 1300, Col. Centro, 94500 Córdoba, Ver.	No permitió el acceso del inspector a sus instalaciones para realizar la visita	P/EXT/ 111000 /0010.3 4
4 8.	Radio Comunicación y Desarrollo de México, S.A. de C.V.	SC/02/0236/02-SMREF	Blvd. Gustavo Salinas No. 4601-1, Col. Aviación, Tijuana, B.C.	No mostró los escritos de presentación ante la Secretaría	P/0104 03/ 54.74
4 9.	Restaurant El Zarape	CSCT/SON/274/98/STP	Ingenieros No. 358, Col. Centro 84000 Nogales, Son.	La línea telefónica que tiene contratada la utiliza con fines distintos a los contratados	P/1807 00/ 0182
5 0.	Infraestructura Rural, S.A. de C.V.	COL-090/2000	Avenida Benito Juárez No. 362 Altos, Col. General Juan José Ríos, Villa de Alvarez, Col.	No cuenta con la concesión para el uso de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para usos determinados	P/3004 02/ 093.091

5 1.	Rojas Velas, S.A.	042/98	Calle Othón P. Blanco No. 1, local 3, Col. Nueva Icacos, Acapulco, Gro.	La línea telefónica que tiene contratada la utiliza con fines distintos a los contratados	P/2706 00/ 0149.00 334
5 2.	Helados Bing	046/98	Costera Miguel Alemán No. 87 Col. Club Deportivo Acapulco, Gro.	La línea telefónica que tiene contratada la utiliza con fines distintos a los contratados	P/2706 00/ 0149.00 330
5 3.	Sur Oceanic, S.A. de C.V.	043/98	Costera Miguel Alemán No. 3124, Col. Costa Azul Acapulco, Gro.	No cuenta con el permiso para comercializar el servicio de telefonía pública	P/2706 00/ 0149.00 333
5 4.	C. Luis Manuel Landa Olivares	286/98	San Miguel Arcángel No. 857-1, Col. San Miguel Tlaquepaque, Jal.	No cuenta con la concesión correspondiente para hacer uso del espectro radioeléctrico para usos determinados	P/2111/ 0329.26
5 5.	Perla Chula Vista, S.A.	CSCT No. 044SRTP	Carretera Tecomán-La Estación S/N, Tecomán, Col.	No mostró los comprobantes de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico	P/0602 01/ 027.07

5 6.	Caldos de pollo	89/STP/98	Ugarte No. 101, Col. Centro Ciudad Juárez, Chih.	Se concluye que la línea telefónica que tienen contratada la utilizan con fines distintos a los contratados	P/2706 00/ 0149.00 48
5 7.	Delta Comunicacion es Digitales, S.A. de C.V.	135/00	Bernardo Quintana No. 112, Col. Carretas, Querétaro, Qro.	No mostró la topología de la red, no acreditó el debido uso de 23 pares de frecuencias de los 28 pares autorizadas y no acreditó la suspensión del uso de la frecuencia 807.125 MHz	P/0403 03/ 15.83

<p>5 8.</p>	<p>GCN Concesiones, S.A. de C.V.</p>	<p>COA/01/2000 SRMP</p>	<p>Secundino Siller 214 Altos, zona centro, Saltillo, Coah.</p>	<p>No presentó los escritos de los programas quinquenales sobre metas, cobertura y modernización de los tres últimos años, del cronograma de instalación de infraestructura; del estudio de tráfico y uso de frecuencias; de planes técnicos de desarrollo, los programas de investigación tecnológica; de los sistemas de medición y control de calidad de los servicios; informes mensuales correspondientes a los últimos 12 meses de recepción de quejas y reparación de fallas; de contabilidad de costos e ingresos por servicio; el comprobante de pago anual por derechos de verificación; la aprobación de la Secretaría de la documentación técnica y no acreditó haber presentado la predicción de área de cubrimiento</p>	<p>P/2310 01/ 158</p>
-----------------	--	-----------------------------	---	---	-------------------------------

59.	Tomás Rubén Zurita Gómez	DF/037/2001	Calle 28 No. 400, Col. Centro, Mpio. de Tenosique, Tab.	Opera un sistema de televisión por cable sin contar con la concesión de la Secretaría	P/300402/092.11
60.	Alberto Alejandro Maciel Domínguez	DF/VER/024/2000	Calle Valentín Gómez Farías No. 113, Col. Centro, Morelia, Mich.	No cuenta con el permiso correspondiente para comercializar el servicio de telefonía pública	P/220501/085.05
61.	Fertinal	29/98 MLIA	Cerro de Tule, Municipio de Zacapu, Mich.	No cuenta con la concesión correspondiente para el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico	P/311000/0291.08
62.	Rin de La Laguna, S.A.	Sin acta, se trata de incumplimiento a condiciones del título	Independencia Oriente No. 95-13, Torreón, Coah.	Incumplió diversas condiciones de sus títulos de concesión	P/191000/0250
63.	Delta Comunicaciones Digitales, S.A. de C.V.	26/2001 Morelia	Bulevar García León No. 1085-A, Col. Chapultepec Sur, Morelia, Mich.	Incumplió diversas condiciones de su título de concesión	P/EXT/111203/46.26
64.	Dante Baldemar Singletery del Fierro	Sin acta, se trata de incumplimiento a condiciones del título	21 de Marzo y Pamoranés No. 112, Ciudad Victoria, Tamps.	Ha incumplido con diversas condiciones establecidas en el título de concesión	P/191000/0250
65.	Apoyos Logísticos, S.A. de C.V.	Sin acta, se trata de incumplimiento a condiciones del título	Carretera a Monterrey km 104 (105 Int. A), 88500, Reynosa, Tamps.	Ha incumplido con diversas condiciones establecidas en el título de concesión	P/191000/0250
66.	Omar Flores Múzquiz y/o Restaurant El Búho	STP-140/98	Calle Bravo No. 2206, Col. Centro, Nuevo Laredo, Tamps.	Su línea telefónica la utiliza con fines distintos a los contratados	P/270600/0149.00274

6 7.	Video Becki	STP-0139/98	Calle Matamoros No. 114, Col. Centro, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamps.	No cuenta con el permiso para comercializar el servicio de telefonía pública	P/2706 00'/ 0149.00 273
6 8.	Jaime Páez Núñez y/o Café Alicia	0135/98	Calle Guerrero No.107, Col. Centro 88000, Nuevo Laredo, Tamps.	La línea telefónica la utiliza con fines distintos a los contratados	P/2706 00/ 0149.00 269
6 9.	Casa Guerrero	STP-0138/98	Calle Guerrero No. 136, Col. Centro, 88000, Nuevo Laredo, Tamps.	No cuenta con el permiso correspondiente para comercializar el servicio de telefonía pública	P/2706 00/ 0149.00 272
7 0.	Deltacom, S.A. de C.V.	001-LNR/2001- SREF	Av. Panorama No.1002, Col. Valle del Campestre, León, Gto.	No mostró el cronograma de instalación y el programa de capacitación de su personal	P/EXT/ 111203 /46.21

7 1.	Rin de La Laguna, S.A. de C.V.	CSCT/COAH/02/2000-SRMP	Blvd. Independencia No. 97 Ote., Col. Los Angeles, Torreón, Coah.	No mostró programa quinquenal sobre metas, cobertura y modernización; cronograma de instalación de infraestructura; planes técnicos de desarrollo; código de prácticas comerciales; contrato tipo, las tarifas máximas de los servicios; contabilidad de costos e ingresos; documentación técnica y no cuenta con el profesional técnico responsable con licencia y certificado aprobado	P/0309 02/ 172.32
7 2.	Servicios de Ingeniería y Control de Plagas, S.C.	131/SCT/2000/R TP	Calle Nueva Francia No.92, Col. Prados de Cuernavaca, Cuernavaca, Mor.	No cuenta con el permiso, autorización o concesión para la instalación y operación del servicio de radiocomunicación privada	P/3004 02/ 093.157
7 3.	Innovaciones y Asesoría en Promociones, S.A. de C.V.	324/2000	Paseo del Río y Galeana No. 72-211-R Proyecto Río Sonora, Son.	No cuenta con la concesión correspondiente, haciendo uso del espectro radioeléctrico para usos determinados	P/3004 02/ 093.159
7 4.	Carmen Sánchez	Sin acta, se trata de incumplimiento a condiciones del título	Av. Costera Miguel Alemán No. 105, 3er. piso despacho 6, Col. Centro, Acapulco, Gro.	Incumplió diversas condiciones de sus títulos de concesión	P/1910 00/ 0250

7 5.	Pac-Tel de México, S.A. de C.V.	Sin acta, se trata de incumplimiento a condiciones del título	Blvd. Agua Caliente No. 4558-508, Tijuana, B.C. y/o Av. Misión de Santo Tomás No. 1525-301, zona Río, 22320 Tijuana, B.C.	Incumplió diversas condiciones de su título de concesión	P/1910 00/ 0250
7 6.	Basic Marketing de México, S.A. de C.V.	DF/021/01	Fuego No. 510, planta alta, Jardines del Moral, León, Gto.	No dio las facilidades a los inspectores para realizar la visita de inspección	P/0403 03/ 15.25
7 7.	Transportes Especializados del Golfo, S.A. de C.V.	SCT-729-302.3-0087/99	Avenida 11 No. 2623, Col. Centro, Córdoba, Ver.	La autorizada cambió de domicilio sin hacerlo del conocimiento de la Secretaría	P/1406 00/ 0139
7 8.	Embotelladora de Toluca, S.A. de C.V.	MEX-RTP-022/99	Paseo Tollocan 123, Universidad, Toluca, Estado de México	No utiliza los distintivos de llamada autorizados; cambió los equipos sin autorización de la Secretaría; la pintura de la torre se encuentra deteriorada; utiliza un equipo portátil no autorizado; no presentó pago de derechos por el uso del espectro	P/0403 03/ 15.3

79.	Tintorería Electrónica Piscis	MEX-RTP/51/01	Av. Cuauhtémoc 23, Chalco, Estado de México	No acreditó haber realizado el mantenimiento preventivo de su sistema cada seis meses; no acreditó haber remitido el informe de datos técnicos definitivos; cambió de ubicación su sistema; no utiliza los indicativos de llamada; no tiene a la vista el permiso correspondiente a cada equipo; no acreditó haber realizado pago de derechos por el uso del espectro de 1998 al 2001	P/110602/131.066
-----	-------------------------------	---------------	---	---	------------------

80.	Construcciones y Estructuras de Concreto, S.A. de C.V.	052/2000 SRCP	Berriozábal No. 5-1 Centro, Iguala, Gro.	No opera estación base; no mostró los comprobantes de pago de derechos por el uso de frecuencia correspondiente a los años 1998, 1999 y 2000	P/040303/15.20
81.	Telecomunicaciones Local Montecristo	DF/VER012/2000	Avenida Moctezuma No. 151, Emiliano Zapata, Tab.	No cuenta con concesión de la Secretaría para instalar, operar o explotar una red pública de telecomunicaciones para prestar el servicio de televisión restringida	P/080800/0198

En beneficio de la garantía de audiencia que consagra el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se les concede a los interesados un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, para que expongan lo que a su derecho convenga y aporten las

Miércoles 9 de junio de 2004 DIARIO OFICIAL (Segunda Sección) 84
pruebas con que cuenten ante esta Dirección General de Política de Telecomunicaciones, sita en Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, Torre Central de Telecomunicaciones, 15o. piso, colonia Vértiz Narvarte, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en días y horas hábiles, apercibidas que hagan o no uso de esta garantía, se emitirá la resolución que en derecho proceda.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán consultar el expediente abierto a su nombre, previa identificación, en esta Dirección General, cuyo domicilio quedó precisado en el párrafo anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publíquese el presente edicto por tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación** y uno de los periódicos diarios de mayor circulación a nivel nacional.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de mayo de 2004.

El Director General de Política de Telecomunicaciones

Ing. Leonel López Celaya

Rúbrica.

(R.- 196424)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Pedro Calzada Sánchez.

En los autos del Juicio de Amparo número 410/2004, promovido por Miguel Agustín Pardinas Graue, contra actos de la Junta Especial Número Catorce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Actuario adscritos, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado a usted como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de veintiuno de mayo de dos mil cuatro, emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior, que resulta ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria la Ley de la materia. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el Juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de la lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo, y que se fijaron las diez horas del catorce de junio del dos mil cuatro, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 26 de mayo de 2004.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito

en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Maricela Leonor Alvarez Carro

Rúbrica.

(R.- 196432)

CONVOCATORIA

El Cuerpo Directivo del Consejo Mexicano de Cirugía General, A.C., de acuerdo al artículo vigésimo tercero de los estatutos que lo rigen, convoca a sus Consejeros de la República Mexicana a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará en el Radisson Paraiso Hotel, México, D.F., a las 9:00 horas, el domingo 11 de julio de 2004, con el siguiente orden del día:

- a) Nombramiento de escrutadores y relacion de sistentes.
- b) Ratificación de los acuerdos tomados en las actas de fecha 13 de julio de 2003, incluyendo la modificación a los estatutos sociales y la elección de nuevos consejeros.
- c) Informe del tesorero.
- d) Informe académico y estadístico del examen 2004.
- e) Informe del comité de revisión de expedientes.
- f) Informe del comité de recertificación.
- g) Informe del comité de difusión.
- h) Informe del comité de revisión de estatutos.
- i) Informe del presidente.
- j) Elección de nuevos consejeros.
- k) Asuntos generales.
- l) Designación de la persona que acuda ante Notario Público de su elección a protocolizar el acta que se levante con motivo de la presente Asamblea.

Atentamente.

México, D.F., a 3 de junio de 2004.

Presidente

Dr. J. Lorenzo de la Garza V.

Rúbrica.

Secretario

Dr. Patricio R. Sánchez Fernández

Rúbrica.

(R.- 196483)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Villahermosa, Tab.

EDICTO

A proveedores y Construcciones Villarey, S.A. de C.V., por conducto de quien legalmente le represente donde se encuentren:

Vía notificación comuníquesele que en este Juzgado Primero Distrito, se tramita el Juicio Ordinario Civil número 108/2001 promovido por Pemex Exploración y Producción contra proveedores y Construcciones Villarey, S.A; de C.V., reclamando como prestaciones las consistir en: a) el pago de la cantidad de \$143,339.90 (ciento cuarenta y tres mil trescientos treinta y nueve pesos 90/100 M.N.) mas IVA, por concepto de anticipo no amortizado, de acuerdo a lo señalado por las partes en el párrafo tercero de la cláusula quinta del contrato número CORS-370/95. b) el pago de \$18,961.00 (dieciocho mil novecientos sesenta y un pesos 00/100) por concepto de gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prorroga para el pago de crédito fiscal, los gastos financieros se calcularan sobre el saldo no amortizado y se calcularan por días calendario desde que venció el plazo hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de mi mandante, lo anterior con fundamento en el cuarto párrafo de la cláusula quinta, del contrato número CORS-370/95. c) el pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Este Juzgado primero distrito, con fecha doce de junio de dos mil uno, proveyó admisión de la demanda antes citada, en la que se ordeno emplazar al demandado Proveedores y Construcciones Villarey, S.A. de C.V., sin que se haya podido localizar a la demandada.

Se pidieron informes al delegado del Instituto Estatal Electoral, Administrador Local de Recaudación fiscal, Secretario de Seguridad Pública del Estado, Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social, jefa regional de la Agencia Federal de Investigaciones del Estado, apoderado legal de Teléfonos de México, S.A. de C.V., y director de la Comisión Nacional del Agua, para lograr emplazar a la demandada Proveedores y Construcciones Villarey, S.A. de C.V.

Posteriormente, toda vez que no se logro el emplazamiento de la demandada Proveedores y Construcciones Villarey, S.A. de C.V., a pesar de haberse realizado las investigaciones correspondientes, el diecinueve de mayo de dos mil cuatro, se ordeno su emplazamiento por edictos y se ordeno fijar aviso en los estrados del Juzgado; con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se expide el presente, para ser publicado en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la Republica Mexicana. diecinueve de mayo de dos mil cuatro, Villahermosa, Tabasco.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Isabel Gutierrez Gutierrez

Rúbrica.

(R.- 196494)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia
Materia Civil
La Piedad, Mich.
EDICTO

Notifíquese a: **María Loreto Nicolasa Genoveva Ramírez Trillo.**

Dentro del Juicio Ordinario Civil número 963/02 sobre nulidad absoluta del Juicio ordinario civil número 350/2002, promovido por María Loreto Nicolasa Genoveva Ramírez Trillo, sobre petición de herencia a bienes de Laura Ramírez Trillo, promovido por José Alfonso de Jesús o Alfonso Ramírez Trillo, frente a Rodolfo Ramírez Trillo y María Loreto Nicolasa Ramírez Trillo, tramitado ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de la Piedad, Michoacán, como se acredita en autos el desconocimiento del domicilio de la codemandada María Loreto Nicolasa Genoveva Ramírez Trillo, en consecuencia se ordena emplazarla para que comparezca ante este Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de 30 treinta días, contados desde la publicación del primer edicto, bajo apercibimiento legal que de no hacerlo, se dará por contestada la misma en sentido negativo, presumiéndose como ciertos los hechos que se le reclaman, salvo prueba en contrario.

Lo anterior se hace saber mediante la publicación de 3 tres edictos por 3 tres veces consecutivas.-
Doy Fe.-

Publíquese en: El periódico Oficial del Estado y otro órgano de Mayor circulación en la Capital del Estado, así como otro en el Diario Oficial de la Federación y Puerta de este Tribunal.

La Piedad; Michoacán, a 16 dieciséis de marzo del año 2004 dos mil cuatro.

El secretario de Acuerdos

Lic. Mario Alberto Beltrán López

Rúbrica.

(R.- 196524)

Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Economía
 Dirección General Comercio Exterior
CONVOCATORIA

La Secretaría de Economía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5o., fracción V, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior, así como en los artículos 27 y 28 de su Reglamento, invita a personas físicas y morales establecidas en México que acrediten que en sus actividades figuran la compra-venta y/o empaqueo de granos básicos y que tengan cuando menos un año en operación, así como a empresas integradoras de productores y/u organizaciones de productores de frijol, a participar en la licitación pública nacional para importar de la República de Nicaragua, con el arancel preferencial establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua, el producto que se indica a continuación:

No. de licitación	Fracción arancelaria	Descripción del cupo	País de origen	Unidad de medida	Cantidad a licitar	Cantidad máxima a licitar por participante	Fecha y hora de la licitación
020/2004	0713.33.02 0713.33.03 0713.33.09	Frijol, excepto para siembra	Nicaragua	Kilogramos	4,776,000	955,200	07/07/2004 10:00 horas

Las bases de esta licitación son gratuitas y estarán a disposición de los interesados a partir del 11 de junio de 2004, de 9:00 a 14:00 horas, en todas las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana.

El registro de ofertas se llevará a cabo a partir de una hora antes y hasta la hora exacta fijada para los actos de apertura de sobres y adjudicación, el cual se efectuará en el día y horario señalado en el cuadro anterior, en la Sala de Exportadores de la Secretaría de Economía, sita en avenida Insurgentes Sur número 1940, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.

México, D.F., a 3 de junio de 2004.

La Directora General

Ma. Lourdes Acuña Martínez

Rúbrica.

(R.- 196569)

GRUPO INDUSTRIAL PECUARIO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en la oficina de la Compañía ubicada en Maíz número 18, colonia Granjas Esmeralda, México, D.F. a las 20:00 horas del día 24 de junio del año 2004, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Discusión y aprobación en su caso, de la integración accionaría por venta de acciones.

II.- Designación de delegado especial para que, en caso de ser necesario, ocurra al notario de su elección a protocolizar la presente acta de Asamblea.

III.- Asuntos generales.

IV.- Redacción, lectura y aprobación del acta que se levante.

México, D.F., a 4 de junio de 2004.

Presidente del Consejo de Administración

M.V.Z. Bernardo Lozano Dubernard

Rúbrica.

(R.- 196570